

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

VULNERACIÓN A LA COMPETITIVIDAD, DE PARTE DEL ESTADO, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN EGRESAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, JÓVENES QUE AFRONTEN CON LIDERAZGO, LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL TECNOLÓGICO.

ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO

GUATEMALA, ABRIL DE 2023

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**VULNERACIÓN A LA COMPETITIVIDAD, DE PARTE DEL ESTADO, POR MEDIO
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN EGRESAR
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, JÓVENES QUE AFRONTEN CON
LIDERAZGO, LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL TECNOLÓGICO.**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

Abogada y Notaria

Guatemala, abril de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Lcda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA:	Lcda.	Evelyn Johanna Chévez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

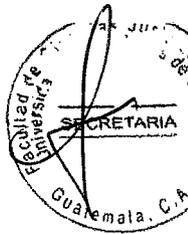
Primera Fase:

Presidente:	Lic. Rony Elías López Jerez
Secretario:	Lcda. Flor de María Hernández Molina
Vocal:	Lcda. Andrea Valeria Conde Guzmán

Segunda Fase:

Presidente:	Lcda. Olga Aracely López Hernández
Secretario:	Lic. Norman Estuardo Rosales Arriaza
Vocal:	Lic. William Elías López Paz

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 009 de septiembre de 2021.

Atentamente pase al (a) Profesional, ERWIN ESTUARDO ROBLES VALLE
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO, con carné 200925096,
 intitulado VULNERACIÓN A LA COMPETITIVIDAD, DE PARTE DEL ESTADO, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN EGRESAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, JÓVENES QUE AFRONTEN CON LIDERAZGO, LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL TECNOLÓGICO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 09 / 09 / 21

Asesor(a)
 (Firma y Sello)

Lic. Erwin Estuardo Robles Valle
 ABOGADO Y NOTARIO





Licenciado Erwin Estuardo Robles Valle
Abogado y Notario
Colegiado: No. 13768
Boulevard Los Próceres 24-69, Empresarial Pradera Torre 3,
oficina 605, zona 10 de esta ciudad.
Cel.: 55783816
Correo electrónico: robles-asociados@hotmail.com

Guatemala, 28 de octubre de 2021

Licenciado:

Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguido Licenciado Herrera:



Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 09 de septiembre del año 2021, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de Tesis de la bachiller Astrid del Rosario Rodas Soto, titulada: "VULNERACIÓN A LA COMPETITIVIDAD, DE PARTE DEL ESTADO, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN EGRESAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, JÓVENES QUE AFRONTEN CON LIDERAZGO, LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL TECNOLÓGICO".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.



La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde la bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con la bachiller Astrid del Rosario Rodas Soto. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

Lic. Erwin Estuardo Robles Valle
Colegiado No. 13768

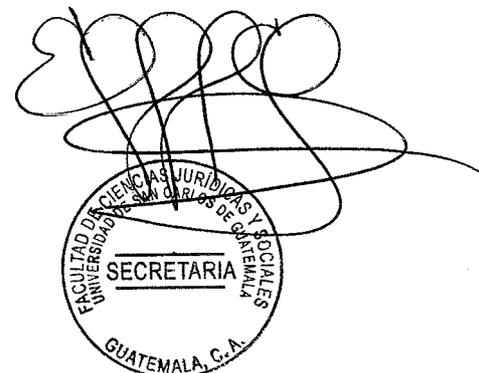
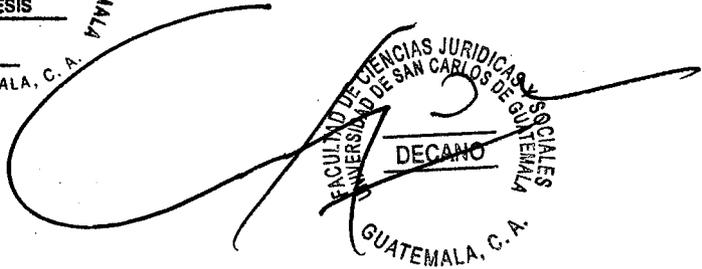
Lic. Erwin Estuardo Robles Valle
ABOGADO Y NOTARIO



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, diez de febrero de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO, titulado VULNERACIÓN A LA COMPETITIVIDAD, DE PARTE DEL ESTADO, POR MEDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN EGRESAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, JÓVENES QUE AFRONTEN CON LIDERAZGO, LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL TECNOLÓGICO. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO





DEDICATORIA

A DIOS:

Por darme la fuerza y la sabiduría a lo largo de mi vida, ser mi guía y mi fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad. Pero sobre todo saber que sus tiempos son perfectos.

A LA VIRGEN MARÍA:

Por siempre interceder por mí, guiándome por el mejor camino y poder lograr cumplir uno de mis más grandes sueños.

A MIS PADRES:

Gregorio Rodas Arreaga y Mercedes Aurelina Soto Escobar, quienes con sus palabras de aliento no me dejaron decaer, para que seguir y ser perseverante para cumplir con mis sueños y metas.

A MI ESPOSO:

Luis González, por su sacrificio, esfuerzo y por creer en mí y en mis sueños, pero principalmente por brindarme su comprensión, cariño y amor.

A MI HIJO:

Liam Mateo González Rodas, por ser la fuente de motivación e inspiración en superarme cada día, por demostrarme que cada esfuerzo ha valido la pena.



A MIS HERMANOS:

Quienes me han apoyado en todo momento y principalmente han creído en mí.

A TODOS MIS FAMILIARES:

Especialmente a mis sobrinos porque ellos siempre me han brindado su apoyo incondicional.

A MIS AMIGOS:

En general; por el apoyo brindado y sus buenos deseos porque cada uno ha sido un ángel en mi vida, cada uno en su propio estilo.

A:

Mi bella Guatemala; a la que deseo poder contribuir como profesional en su desarrollo, prosperidad y que pueda ser para el beneficio de su población.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por abrirme sus puertas y permitirme iniciar los conocimientos, aptitud, carácter y valores para actuar con apego a la ética y a la moral profesional.

A:

La Universidad de San Carlos De Guatemala, por la formación profesional y ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.



PRESENTACIÓN

La capacidad de competir, del ser humano, es desarrollada durante su formación cuando se encuentra en la etapa de aprendizaje; siendo necesario absorber la información necesaria y adquirir las destrezas correctas, para luego ponerlas en práctica durante la vida laboral; sin embargo, el sistema educativo guatemalteco, se ha visto inmerso en una decadencia que ha afectado a todos los estudiantes, teniendo presente que, al ser incluidos en el mercado laboral, no cuentan con las habilidades, destrezas necesarias para cumplir con el trabajo asignado.

Esta tesis corresponde a las ramas del derecho: constitucional y educativo. El período que se tomó en cuenta para la investigación quedó comprendido de enero de 2019 a diciembre de 2021, en gran parte del país. Este trabajo es de tipo cualitativo. El sujeto de estudio fue, la educación en Guatemala; y, el objeto de estudio, la vulneración del Estado a la competitividad, en el sentido de que puedan egresar de los establecimientos educativos.

Esta tesis deja como aporte, evidenciar el incumplimiento por parte del Estado, al no proveer educación de calidad a los guatemaltecos, teniendo en cuenta que en las comunidades más alejadas, es posible observar que existen factores que van mas allá de un mal sistema educativo, que imposibilitan el aprendizaje adecuado con tecnología; que vulnera la competitividad, al no preparar a los jóvenes con liderazgo, capacidades y destrezas para que pueda desempeñarse en el mercado laboral.



HIPÓTESIS

La Constitución Política de la República de Guatemala, encomienda al Estado, la responsabilidad de la promoción del bien común; asimismo, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad, educación y paz, valores y principios que deben ser garantizados; por lo cual, con esta obligación, es necesario que implemente todos los mecanismos para proveer de educación de calidad, y dotar de los medios suficientes para que la educación pueda evolucionar y desarrollar, de mejor manera a los guatemaltecos, para que se incorporen al mercado laboral.

Siendo una vulneración directa a la competitividad, si se toma en cuenta que las empresas se ven en la necesidad de importar mano de obra que pueda suplir sus requerimientos, debido a la poca capacidad de los nacionales, al incorporarse a la vida laboral; por lo cual, se hace necesaria la asignación de presupuesto para llevar la tecnología a los centros de estudio; y, así, elevar el nivel académico de los estudiantes, entendiendo que la educación debe evolucionar y adecuarse a las necesidades de una sociedad cambiante.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Durante la elaboración de esta investigación, se comprobó la hipótesis planteada; en el sentido de que, se evidenció el impacto laboral que genera el hecho de que no se implementan nuevas estrategias para la evolución de la educación en Guatemala; ubicándola como un sistema retrogrado, que no impulsa la superación de los estudiantes, y vulnera el derecho a la superación. Por lo cual, se debe aumentar el presupuesto anual para el Ministerio de Educación, que permita el mejoramiento de las condiciones y aplicación, tanto de normas que regulan el sistema educativo como el propio sistema, para el mejoramiento de las condiciones educativas; así como la supervisión de los procedimientos y aplicación de estas estrategias para que sean implementadas de manera correcta, en la utilización de plataformas y, así, se fomente el liderazgo al transmitir capacidades para obtener mejores oportunidades en el mercado laboral.

Los métodos utilizados para la comprobación de la hipótesis mencionada fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo; así como las técnicas bibliográficas, documentales y de observación.



ÍNDICE

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. Derechos humanos en Guatemala	1
1.1 Deberes del Estado	6
1.2 Derechos humanos	7
1.3 Declaración Universal de Derechos Humanos	14

CAPÍTULO II

2. Derecho a la educación	19
2.1 Definición de educación	19
2.1.1 Definición de educación	39
2.2 Análisis de la realidad nacional	41
2.2.1 Realidad económica	43
2.2.2 Realidad social	48
2.2.3 Realidad política	53

CAPÍTULO III

3. Vulneración a la competitividad, de parte del Estado, por medio del Ministerio de Educación, en el sentido de que puedan egresar de los establecimientos educativos, jóvenes que afronten con liderazgo, la vida y el mundo laboral tecnológico	59
3.1 Procesos de innovación educativa	62
3.2 La educación	66

CONCLUSIÓN DISCURSIVA	71
------------------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	73
---------------------------	----



INTRODUCCIÓN

El tema de esta tesis se escogió al evidenciar la vulneración a la competitividad, de parte del Estado, por medio del Ministerio de Educación, en el sentido de que puedan egresar de los establecimientos educativos, jóvenes que afronten con liderazgo, la vida y el mundo laboral tecnológico.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, fue primordial comprender que, como funciones del Ministerio de Educación se debe de mencionar que, esta entidad debe formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos, que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación en Guatemala, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles.

De la misma manera, fue importante analizar la misión del Ministerio de Educación, siendo esta el asegurar un sistema educativo inclusivo, participativo, novedoso, de vanguardia y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y del país, mediante formulación e implementación de políticas y regulación.

El objetivo general de esta investigación fue, determinar el incumplimiento de parte del Ministerio de Educación, en relación a que no existen estrategias claras que permitan el desarrollo integral de los estudiantes, mostrando deficiencias específicas con respecto a la formación académica de los guatemaltecos, en el sentido de que existen carencias tecnológicas en los centros de estudio. El objetivo fue alcanzado.

De este modo, fue posible visualizar el incumplimiento, por parte del Estado, siendo el encargado de velar por los derechos y garantías de los ciudadanos; entendiendo el incumplimiento, al no avizorar estrategias que permitan el crecimiento del sistema educativo; para con esto mejorar la calidad educativa, y así poder preparar futuros líderes, que les permitan competir de mejor manera ante un mercado laboral muy cerrado y crítico.



En cuanto al contenido del trabajo, se encuentra dividido en tres capítulos: en el primero se realizó un análisis de los derechos humanos en Guatemala, tomando en cuenta los deberes del Estado y la Declaración Universal de Derechos Humanos; en el segundo se estudió el derecho a la educación, tomando en cuenta principalmente la definición de educación y, asimismo, se llevó a cabo un análisis de la realidad nacional, atendiendo la realidad económica, la realidad social y la realidad política principalmente; y, por último, en el tercero, se desarrolló un análisis jurídico sobre la vulneración a la competitividad de parte del Estado por medio del Ministerio de Educación, en el sentido de egresar de los establecimientos educativos a jóvenes que afronten con liderazgo, la vida y el mundo laboral tecnológico tomando en cuenta la necesidad de implementar procesos de innovación educativa.

Cabe indicar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad.

Asimismo, al finalizar la lectura de la investigación se podrán tener conceptos claros, respecto a lo que engloba la responsabilidad del Estado, ante la provisión de todos los elementos necesarios para proteger a los guatemaltecos y sus derechos básicos que permitan desarrollar políticas educativas para elevar el nivel de liderazgo, capacidad y habilidades tecnológicas, y así alcanzar un nivel de competitividad que alcance el estándar internacional.



CAPÍTULO I

1. Derechos humanos en Guatemala

El Estado de Guatemala es el ente encargado de velar por los derechos y garantías de los guatemaltecos, aplicando las normas constitucionales, ordinarias e incluso los acuerdos ratificados por Guatemala, para conseguir la protección y el desarrollo del país a través de la salud, el trabajo y la educación.

Siendo esta última precisamente el objeto de estudio de la presente investigación, tomando en cuenta que Guatemala se ha visto inmersa durante los últimos años en situaciones difíciles en relación a la educación por motivos de corrupción y otros que corresponden directamente al sistema educativo.

Es importante analizar como necesario el estudio es un derecho humano y para comprender de mejor manera será necesario analizar los elementos concretos que permiten comprender el incumplimiento del Estado en relación a la protección de los derechos humanos.

De este modo, cuando se habla de la vulneración de un derecho o varios de estos, uno de los primeros puntos a tener en cuenta es la existencia de derechos inherentes al ser humano, los cuales se basan en las necesidades principales de los seres humanos, por lo que puede decirse que los derechos humanos son la base de un ordenamiento jurídico funcional.



En este sentido, teniendo esto en cuenta, es entender que, en Guatemala, derechos se ven inmersos directamente dentro de la normativa constitucional, es decir, que la mayor fuente de derechos humanos en Guatemala, se encuentra directamente dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo esta la norma principal que rige el derecho como materia o los derechos de todos aquellos que habitan en Guatemala.

De este modo, con el fin de alcanzar los objetivos de la presente investigación, será necesario analizar la relación de los derechos humanos con el Estado, principalmente a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto, para iniciar con este análisis es necesario tener presente que Guatemala es un país en donde habita una gran diversidad de culturas, así como una diversidad de paisajes, tierra y población en general, es decir, que tanto la riqueza natural, como la riqueza cultural es inmensa.

Así pues, cabe mencionar es responsabilidad de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, así como todos aquellos que habitan este país, velar porque se conserve, iniciando desde los derechos más básicos, como aquellos que incluso pueden crear un poco de diferencias, ahora bien, en relación a esto, es posible iniciar analizando lo mencionado por el Artículo 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en su parte conducente establece: "Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo".



Por tanto, teniendo esto presente, es posible mencionar que el Estado de Guatemala, basa la protección de su población, en todo aquello que emane directamente del derecho propio avalado por su estructura, es decir, que el ordenamiento jurídico de Guatemala pretende libertad absoluta o independencia absoluta, así como brindar a los guatemaltecos y guatemaltecas un ordenamiento totalmente protector para ellos y ellas.

Es importante comprender lo siguiente: Artículo 141 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su parte conducente lo siguiente: “La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”

En base a esto puede decirse que Guatemala es un Estado por tener soberanía o bien llamado elemento poder público, la cual reside en el elemento población, es decir, los habitantes del país, quienes le delegan a los tres organismos el poder, para que estos ejerzan el elemento denominado gobierno sobre el territorio, como cuarto elemento, llamado también, elemento geográfico.

Es posible determinar que el Estado de Guatemala se organiza para hacer valer los derechos de todos sus habitantes dentro del territorio, los cuales se encuentran establecidos dentro de las normas jurídicas elaboradas con la finalidad de regular la conducta de la sociedad, ahora bien, es claro mencionar que estas normas jurídicas pueden clasificarse por un orden jerárquico, el cual debe mencionarse que se basa en el principio de supremacía constitucional, y que da como resultado claramente la siguiente clasificación:



- a) Las normas de carácter constitucional;
- b) Las normas de carácter ordinario;
- c) Las normas de carácter reglamentario; y,
- d) Las normas de carácter individualizado.

Sin embargo, cuando se menciona que el principio de supremacía constitucional, el cual es también conocido como principio de superioridad constitucional, significa que las normas legales contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, en relación a otras normas legales vigentes en un Estado, se encuentran en un lugar más alto, una posición superior, ya que las segundas pasan a tener una posición subordinada o inferior.

Por lo tanto, como efecto de este principio se establece que toda norma constitucional tiene primacía sobre cualquier otra norma legal, o bien llamado derecho interno o derecho ordinario, teniendo presente que la base legal de este principio se establece en los Artículos 44, 175 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En este sentido, la Constitución Política de la República de Guatemala claramente es una norma de alta jerarquía, siendo el centro y el pináculo dentro del ordenamiento jurídico del país, ya que ésta regula los derechos fundamentales de la persona, la organización del Estado y principalmente las garantías constitucionales.

Puede decirse que es la ley más importante de Guatemala, porque en ella además de reconocer los derechos del pueblo, preceptúa quienes dentro del Estado de Guatemala



deben colaborar para que se respeten dichos derechos en todo momento.

De este modo, es posible mencionarse que la Constitución Política de la República de Guatemala, tiene una división, lo que algunos autores consideran que son incluso tres partes, teniendo presente que cada una de estas puede subdividirse, sin embargo, las primarias son:

- a) Dogmática;
- b) Orgánica; y.
- c) Pragmática.

Por lo tanto, otros para su estudio la han dividido en cuatro partes, indicando que el preámbulo es la primera parte de la Constitución, separándolo de la parte dogmática. Es por esto que dentro de la presente investigación se explica la división de la ley suprema de la siguiente manera:

- a) Preámbulo: se considera como la introducción de la Constitución, es decir, la justificación de su creación, su objetivo y contenido, en este se plasman los principios generales del derecho, así como su fuente para ser creada y también se encuentran principios axiológicos, es decir valores en los que se fundamente.
- b) Parte dogmática: dentro de esta, se establecen los fines y deberes del Estado, los principios, creencias y derechos humanos, los cuales se encuentran divididos en derechos individuales y derechos sociales, teniendo presente, que estos derechos pertenecen al pueblo que forma parte del sector gobernado frente a un sector



gobernante que debe velar por que se respeten, asimismo, se encuentra contenida a partir del Artículo 1 hasta el Artículo 139.

- c) Parte orgánica: en esta se preceptúan las normas que regulan la forma de organización del Estado de Guatemala, su sistema de gobierno, los organismos en los que se delega el ejercicio del poder, es decir, la estructura jurídico-política del Estado y los límites del poder frente a la población y frente a otros Estados, la cual se regula desde el Artículo 140 al 162.
- d) Parte pragmática: es aquella relacionada a la práctica y realización de acciones, por tal motivo, también se le conoce como parte práctica, en esta parte, de la Constitución se establecen las garantías constitucionales, la defensa del orden constitucional y la parte reformativa, asimismo, se encuentra contenida en los Artículos 263 al Artículo 281.

1.1. Deberes del Estado

Es necesario entender que la Constitución Política de la República de Guatemala, tiene como función principal, regular la actividad del Estado de Guatemala, así como sus fines y deberes, así pues, se menciona que el Estado de Guatemala tiene como finalidad suprema la realización del bien común.

Es decir, su finalidad es velar porque todos los ciudadanos sean beneficiados dentro de la ciudad. Este fin se inicia con la protección que debe a la persona y a la familia como base de toda sociedad, debiendo garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.



Por lo tanto, en este sentido, debe mencionarse que la vida es ser y estar en una sociedad, constituye la razón primordial de los fines del Estado, pues este se enfoca en protegerla, cada uno de los ciudadanos de este país tiene derecho a la vida y de ser libre para gozar de ella, teniendo en cuenta que esta libertad termina cuando las acciones que se pretenden realizar constituyen una prohibición de conformidad con la ley, es decir, que la llamada libertad de acción establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Así pues, debe decirse que el Estado de Guatemala como encargado de su protección debe velar porque exista el valor justicia dentro de la sociedad, dando a cada uno lo que corresponde en la medida adecuada. Esto con el fin de brindar seguridad que permita a todos los guatemaltecos y guatemaltecas desenvolverse en un lugar con total ausencia de riesgos que provoquen daños serios a su desarrollo integral y de esta manera lograr una convivencia política.

Por lo tanto, es importante resaltar que cada uno de los derechos que el Estado está encargado de proteger no debes ser solamente dentro de un ámbito penal como la delincuencia, teniendo presente también esto en otros ámbitos sociales como el área laboral al evitar discriminación entre hombres y mujeres, entre trabajadores extranjeros y nacionales.

1.2. Derechos humanos

Es necesario analizar la relación que tienen los derechos humanos con la Constitución



Política de la República de Guatemala, teniendo presente que los derechos humanos influyen directamente en la construcción de un estado de derecho: “Los valores humanos son cualidades de un orden especial, que se afirman en sí solos a una causa de las aptitudes de las personas. Son aquellos que denotan una actitud de convivencia pacífica y democrática”.¹ Ahora bien, en relación a lo mencionado anteriormente, debe mencionarse que los derechos humanos son una facultad propia de los seres humanos que surgen como una necesidad para reparar daños causados en la sociedad, para poder dirigirla al desarrollo y lograr un mejor futuro, teniendo clara la ruta para alcanzar el bienestar y la calidad de vida.

Puede decirse que tienen como principios de equilibrio a los valores humanos, los cuales claramente han existido desde siempre en la sociedad, pero que adquirieron valor legal al establecerse en la ley de los derechos humanos, es decir, que estos valores fueron pieza fundamental en su creación, de tal manera, es posible mencionar que no existe un valor sin derecho, ni derecho sin obligación, por lo que debe tenerse claro que los derechos humanos tienen como principio fundamental brindar a cada persona la posibilidad de realizarse en su plenitud dentro de la esfera social.

Ahora bien, aunado a esto, es posible mencionar que los derechos humanos pueden clasificarse en base a su evolución histórica, en cuatro generaciones, sin embargo, a continuación, se centrará todo en las primeras tres, siendo estas fundantes de los objetivos de la presente investigación:

¹ Rodríguez García, Paola Michelle y José Rodolfo Parada Santizo. **Estudios sociales primer curso básico**. Pág. 49.



- a) Primera generación: son llamados derechos civiles y políticos, libertades de persona, como, por ejemplo: la vida, la integridad, derecho de asociación, libertad de emisión del pensamiento, nombre, nacionalidad, elegir y ser electo, surgiendo los mismos en el Siglo XVIII.
- b) Segunda generación: se refieren al área social, cultural y económica que satisfacen las necesidades de los seres humanos, por ejemplo: la salud, educación, seguridad social, trabajo y organización sindical, las cuales surgen en el Siglo XIX.
- c) Tercera generación: en esta denominación, se menciona que el interés social prevalece sobre el interés particular, siendo llamados derechos de solidaridad por basarse en metas e intereses comunes, como, por ejemplo: la paz, la participación social, la democracia, el desarrollo social, el desarrollo cultural y el desarrollo científico, los cuales surgen a mediados del siglo XX.

En este sentido, teniendo en cuenta lo anterior, también cabe mencionar que la última denominación de derechos humanos, es decir, la cuarta generación tiene como base a la tecnología, siendo principalmente el derecho al acceso a esta su mayor finalidad, de esta manera, es necesario mencionar que las características de los derechos humanos son las siguientes:

- a) Universidades: Claramente porque son aplicados a todos los seres humanos sin distinción de sexo, etnia, nacionalidad, edad o condición alguna;
- b) Inherentes: Porque son innatos, es decir que todos los seres humanos nacen con ellos;

- c) Necesarios: Para que las personas puedan vivir dignamente y desarrollarse plenitud;
- d) Inviolables: No admiten situaciones que los violenten;
- e) Inalienables: Porque no pueden enajenarse, es decir, vender, donar, ceder o delegar a otra persona;
- f) Imprescriptibles: Porque tienen vida propia, no pierden vigencia o validez;
- g) Irrenunciables: Ninguna persona puede renunciar a sus derechos;
- h) Indivisibles: No admiten división, por principio humano.
- i) Complementarios: Se necesitan unos a otros; y,
- j) Irreversibles: No admiten limitación en su ejercicio.

Es preciso analizar las características aportadas, por lo que, es posible mencionar que, en el Estado de Guatemala, los derechos humanos reconocidos dentro de la legislación, es decir, la Constitución Política de la República de Guatemala como ley suprema garantiza el respeto de los derechos humanos en igualdad de condiciones, por lo que, los clasifican en derechos humanos individuales y humanos.

Cuando se mencionan los derechos individuales, se definen como “conjunto de aquellos de que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, de esta manera, son derechos individuales: el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad ante la ley, al trabajo, a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, de asociación, de circulación de defensa en juicio, entre otros”.²

² Ossorio, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales**. Pág. 241.



Por tanto, puede deducirse que todo habitante de Guatemala es una persona individual, es decir, que es capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones por sí mismo, por tal motivo, los derechos son llamados individuales, teniendo en cuenta que estos son parte de la categoría de derechos humanos de la primera generación.

En relación a esto, es posible afirmar que cada persona es libre de vivir trasladándose de un lugar a otro, realizando lo que la ley no prohíbe, recibir respeto tanto si es hombre o mujer, joven o anciano, originario o ladino, nacional o extranjero el expresar lo que piensa cada uno.

Ahora bien, puede decirse que, lo que se piensa es una manera de cambiar el mundo, las personas tienen derecho a reunirse otras que tengan los mismos ideales, y en caso de necesidad acudir a las autoridades para que atiendan a las peticiones dirigidas, y no olvidar el derecho de defensa, ya que nadie es culpable hasta no ser demostrado lo contrario en juicio y ante autoridad competente.

De la misma manera, es posible mencionar que, así como todos los seres humanos tienen derechos individuales, asimismo, todos tienen derechos humanos que son considerados sociales, sin embargo, se considera esta clasificación diferenciándola de los derechos individuales, en virtud de que son derechos que pretenden satisfacer las necesidades humanas, relacionadas a la economía, cultura y desarrollo social, así mismo, son parte de la categoría de derechos humanos de segunda generación.

Se menciona que “estos derechos se refieren a la igualdad, por medio de los cuales se



exige la intervención del Estado para garantizarla, ante las ventajas y desventajas de clase, etnia y religión que son las que marcan al individuo con las diferencias sociales desde su nacimiento”.³

Ahora bien, es posible mencionar que los derechos sociales tienen como finalidad que el Estado vele por la protección de la familia, que muchos autores definen como la base de toda sociedad. En cuanto a esto se considera que una familia generalmente se inicia con a la unión de un hombre y una mujer, la cual puede ser legal a través de la institución del matrimonio o por medio de la unión de hecho que llene los requisitos de ley.

Se dice generalmente ya que en la actualidad existen los llamados padres solteros, que en su mayoría son mujeres, también debe tenerse en cuenta que una familia también puede ser relación entre padres e hijos que aun cuando estos últimos son mayores de edad, los cuales no consideran la posibilidad de ser padres.

Sin embargo, es posible mencionar que una familia es un conjunto de ascendientes, descendientes y demás personas relacionadas entre sí por parentesco de sangre o legal. En este sentido, dentro de cada familia se vela porque tanto adultos y niños gocen de salud, alimentación, educación y seguridad.

Ahora bien, cada miembro de la familia tiene derecho a una cultura propia, sin sufrir

³ Rodas Gramajo, Lucila. **Los derechos humanos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas**. Pág. 21.



ningún tipo de discriminación, pues forma parte del patrimonio cultural intangible del país, es decir, también derecho a la educación para el desarrollo integral, con el fin de lograr una tasa menor de analfabetismo como indicador de desarrollo para una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, teniendo esto presente, se muestra que una vida saludable es ideal para cada ciudadano, incluso es un derecho fundamental que además de brindar asistencia, recuperación o rehabilitación, busca prevenir propagación de enfermedades.

Es importante mencionar que, uno de los derechos sociales que se considera importante para el desarrollo económico de Guatemala, es el derecho al trabajo, que además de ser un derecho de las personas, también es una obligación, que debe ser organizado de conformidad con principios de justicia social.

De tal manera, cuando una persona posee un trabajo, se le brinda la oportunidad de sobrevivencia dentro de la esfera social, de crecer, de desarrollarse profesionalmente y de lograr un mejor futuro para sí mismo y para sus ascendientes o descendientes.

De esta manera, es necesario mencionar que una persona que trabaja tiene mayores facilidades a su alcance como pago de educación, recreación y en caso de enfermedad, acudir a centros de salud y adquisición de medicinas, pues existen recursos económicos para el pago de los mismos.

Ahora bien, estas facilidades deben ser objeto de protección ya que todos los



guatemaltecos deberían de gozar de estos beneficios de manera que se respeten los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala otorga.

Así pues, debe tenerse claro que el Estado debe velar porque existan garantías para los ciudadanos guatemaltecos y guatemaltecas, pero principalmente velar porque cada habitante de Guatemala, cuente con las mismas oportunidades, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones, los favores políticos, o de cualquier tipo, generan desigualdad evidente en cuanto a los derechos de un individuo y de otro, aun cuando la Constitución Política de la República de Guatemala, regula de manera muy clara, la igualdad como una garantía.

1.3. Declaración Universal de Derechos Humanos

Es necesario mencionar que los derechos humanos, tanto individuales como sociales, se encuentran directamente contenidos en la declaración universal de los derechos humanos, la cual puede mencionarse que es la proclamación internacional básica de los derechos inalienables e inviolables de todos los miembros de la familia humana.

Ahora bien, en cuanto a esto, es necesario mencionar la declaración se proclamó en una resolución de la asamblea general de 10 de diciembre de 1948, como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse en el respeto de los derechos humanos.

Por tal motivo, cuando se menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos,



debe mencionarse múltiples derechos que se enmarcan directamente en esta declaración: civiles, políticos, sociales y culturales, los cuales poseen las personas de todo el mundo sin excepción.

Debe mencionarse que, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus primeros dos Artículos, establece claramente que todas las personas sin distinción alguna, nacen con libertad e igualdad en dignidad y derechos, con la finalidad de que se disfruten de sus derechos humanos sin discriminación.

Ahora bien, los siguientes Artículos de la declaración tratan específicamente de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de los cuales en base a la presente investigación, se analizarán algunos de ellos los cuales son vulnerados por personas inescrupulosas que manejan el sistema a su antojo, vulnerando derechos y afectando a guatemaltecos y guatemaltecas en relación al uso de las facultades y derechos que les otorga tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como también la Constitución Política de la República de Guatemala.

Por tal motivo, cuando se analiza esta declaración y las propias organizaciones pro derechos humanos, puede mencionarse que estas son creadas con fines de promover, difundir y defender los derechos humanos, y estas organizaciones se clasifican por niveles, los cuales son:

- a) Local: Tiene su origen en las necesidades propias que expresan las comunidades;
- b) Nacional: Estas son creadas por el Estado de Guatemala, como la Comisión



Presidencial de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Paz, la Corte de Constitucionalidad, la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República.

Asimismo, existen organizaciones no gubernamentales, ONG's, que en virtud del derecho de asociación surgen y de hecho son reconocidas por el Estado de Guatemala como personas jurídicas, y también en este nivel se encuentra la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, MINUGUA, que evalúa el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

- c) Regional: Estas organizaciones se crean para proteger a los derechos humanos en los países de América.
- d) Internacional: Las encargadas a nivel mundial de atender y velar por que los derechos humanos sean cumplidos. Entre estas: el Mecanismo de las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Sociedad Anti-Esclavitud para la protección de los derechos humanos y la Federación Internacional de los Derechos Humanos.

Es necesario mencionar que, en Guatemala la Procuraduría de los Derechos Humanos es la máxima instancia nacional en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y está a cargo del procurador de los Derechos Humanos, quien de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos y de esta manera garantizar que cada derecho sea cumplido.

Es necesario mencionar que cada una de estas organizaciones tiene su importancia debido a que se encuentran enfocadas a un mismo objetivo y en la manera en que



realicen sus funciones adecuadamente tendrán como consecuencia resultados positivos que lograrán el bienestar común de la sociedad, lo cual fundamenta claramente su relación con la búsqueda de una educación digna para la población.



CAPÍTULO II

2. Derecho a la educación y análisis de la realidad nacional

Como bien se mencionó con anterioridad, el Estado de Guatemala tiene como uno de los principales derechos inherentes al ser humano el derecho a la educación, el cual se ve regulado desde la Constitución Política de la República de Guatemala, razón por la cual será necesario analizar este derecho, tomando en cuenta que no basta únicamente con proveer educación, sino brindar a los jóvenes guatemaltecos las herramientas necesarias para competir en ambientes laborales complejos y con mayor razón aun tomando en cuenta la revolución tecnológica que se está presentando.

2.1. Derecho a la educación

Es importante comprender que cuando se habla de educación, es necesario tener en cuenta que el proceso educativo se materializa en una serie o conjunto de habilidades y valores, que producen cambios personales, intelectuales, emocionales y sociales en el individuo.

En este sentido, de acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo. En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensoriomotor y estimula la integración y la convivencia grupal.



Es posible demostrar que la educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle, de esta manera, es posible mencionar que, el sistema escolar claramente es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

Es necesario destacar que la sociedad moderna otorga particular importancia al concepto de educación permanente o continua, que establece que el proceso educativo no se limita a la niñez y juventud, sino que el ser humano debe adquirir conocimientos a lo largo de toda su vida, ahora bien, en cuanto a esto, es justo mencionar que, dentro del campo de la educación, otro aspecto clave es la evaluación, que presenta los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación contribuye a mejorar la educación y, en cierta forma, nunca se termina, ya que cada actividad que realiza un individuo es sometida a análisis para determinar si consiguió lo buscado.

Ahora bien, en cuanto al análisis del derecho de educación en Guatemala, es necesario hacer un estudio sobre como esta ha evolucionado con el paso de los años, ya que durante décadas se ha mostrado una evolución muy lenta, sin embargo, aun así, es necesario observarla en todas sus épocas como se hará a continuación:

- a) Época precolombina: Es necesario indicar que ésta "Comprende desde el florecimiento del imperio maya hasta el descubrimiento de América y, en forma referencial, hasta 1524 cuando los conquistadores españoles fundaron en Ixinché



la primera capital de Guatemala. Anteriormente, los pobladores mayas y quichés realizaban una educación de tipo familiar, con impregnaciones religiosas y aplicación a la agricultura, particularmente al cultivo del maíz".⁴

De esta manera, se observa como la historia de la civilización maya-quiché nos explica que éstos fueron profundamente supersticiosos en sus creencias panteístas; que su ocupación principal era la agricultura, por lo que la educación que prevaleció en ellos fue una educación religiosa y agrícola, que se sucedía tradicionalmente en la familia y a las generaciones del pueblo.

Es necesario mencionar que debido a que el pueblo maya-quiché se encontraba discriminado en estamentos sociales, es fácil deducir que se tuvo una preferente y especial atención educativa e instructiva a los miembros integrantes de los más altos rangos sociales y que descendían gradualmente de los nobles a los sacerdotes.

De éstos a los guerreros, luego a los plebeyos, quienes, juntamente con los esclavos, eran relegados únicamente al trabajo, aun cuando en rigor, no puede hablarse de explotadores ni explotados, pues sólo se trataba de estamentos altos y bajos, propios de aquella sociedad gentilicia. La educación maya-quiché tuvo un acentuado carácter tradicionalista y su ideal educativo consistía en perpetuar los usos y costumbres.

De acuerdo con esto, es justo tener en cuenta que "La educación femenina tenía un espíritu doméstico. Debido a que la propiedad de la tierra era comunal y la base

⁴ Menéndez, Luis Antonio. **Educación en Guatemala**. Pág.25.

económica de los mayas quichés era el cultivo del maíz, vivían dentro del régimen de comunismo primitivo, en la transición a la institución esclavista, por lo que la educación consistió generalmente en la satisfacción de necesidades vitales, la habituación y adiestramiento tradicionales, la instrucción en ritos religiosos y usos de respeto y cortesía; esta fundamentalmente fue mimetista y asistemática.

Esto se dio entre la masa popular la cual se encontraba integrada por plebeyos y esclavos, suponiéndose que, a los rangos o abolengos superiores, ya se les impartió una educación sistemática, con miras a que los hijos de los nobles, los sacerdotes y los guerreros pudiesen reemplazar a los progenitores al morir⁵. En cuanto a esto es necesario tener en cuenta que en esta época se mostraron las características educativas siguientes:

- a) Se desarrolla de acuerdo con las necesidades relativas al trabajo; es decir, a la agricultura y a las labores industriales del hogar;
- b) Es de carácter espontáneo y tradicional; y,
- c) Existía diferencia entre educación que recibía el hombre y que recibía la mujer.
- d) Época colonial: Es posible decir que esta época "Va desde la conquista hasta 1821, año de la independencia, cuando Centroamérica principia una nueva vida fuera del control de España. Durante la época colonial de casi 300 años de duración, la educación estuvo a cargo de la iglesia católica. Se impartió solamente para los hijos de los españoles, para los mestizos y ocasionalmente hubo

⁵ **Ibíd.** Pág. 26.



participación de algunos indígenas".⁶

Tomando esto en cuenta, es importante mencionar que, es necesario la organización educativa en Guatemala, durante el período colonial, estuvo regida por la forma de organización feudal que los españoles habían trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero.

De la misma manera, se muestra que los objetivos de la educación eran, asimismo, dictados por esas clases dominantes, convirtiéndose la escuela en un instrumento de represión y tiranía. El régimen que privaba en el ámbito escolar era drástico y cruel, inspirándose no pocas veces en el precepto medieval de que la letra con sangre entra.

Es necesario mencionar que la educación era de tipo confesional por haber quedado este servicio en poder de la iglesia. En estas condiciones, como se puede advertir, la escuela se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico que pronto se empezaría a desarrollar en Europa.

En este sentido, es importante mencionar que había muy pocas escuelas y era sumamente reducido el número de alumnos que se atendía en ellas. Pocos eran los que llegaban más allá del conocimiento de las primeras letras y proseguían estudios secundarios y profesionales.

⁶ *Ibíd.* Pág. 4.



De tal manera, se mencionaba que "Los grupos mestizos y masas indígenas permanecieron en general al margen de la cultura: Las clases dominantes no encontraban ninguna razón para instruir a sus explotados, ya que según su concepción la culturización en nada mejoraría los trabajos de la tierra, de las minas o las actividades derivadas del comercio. Por el contrario, la mayor parte de veces se oponían a que los indios se culturizaran; muchos fueron los proyectos que se elaboraron con el objeto de incorporar al indio a la cultura.

Puede decirse que estos proyectos se basaban en algunas disposiciones reales o en el espíritu piadoso de algunos benefactores de indios. Pese a eso todos los intentos, algunos de ellos admirables, para asimilar a los indígenas y a los mestizos a la cultura europea, a la técnica, a la ciencia, fueron sólo esos intentos.

Así pues, la organización educativa durante la colonia evolucionó de una manera demasiado lenta a través de los tres siglos que abarca. Sin embargo, el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XIII y primeros años del siglo XIX, acusa un desarrollo acelerado y un progreso no registrado con anterioridad'.⁷

En relación a esto se menciona que, el trabajo llevado a cabo por el tratadista Francisco Marroquín, en materia educativa, constituye la base fundamental de la educación durante el período colonial y la primera realización pedagógica efectuada después de la conquista, de acuerdo con esto, es posible entender que la realidad social guatemalteca en los primeros años de su vida colonial, se eleva la figura del licenciado Francisco

⁷ González Orellana, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. Pág. 70.



Marroquín, como el más grande pionero de la cultura. Los educadores fueron religiosos: Franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios y más tarde jesuitas.

En este sentido, la cristianización y evangelización de los aborígenes fue el primero y esencial objetivo pedagógico, aquella labor de catequesis a la enseñanza de la lectura, de la escritura, pasando necesariamente por la intensa etapa de la castellanización, de esta manera, "Por el contenido curioso e histórico, así como por su conformación jurídica, conviene citar un documento sumamente interesante, llamado el Requerimiento, en el cual los Reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, consignaban los principios que servían de fundamento a la conquista.

Cabe mencionar que, se muestra en la historia de Guatemala que cada uno de los jefes de expediciones españolas conquistadoras traía una auténtica copia de dicho requerimiento y antes de agredir a los nativos, lo hacía leer por el escribano de bordo. Luego daba fe de que los indios habían sido legalmente notificados, no obstante que como bien se sabe, éstos no entendían una sola palabra pues ignoraban el idioma que los conquistadores hablaban.

Por lo tanto, se demostró la crueldad inhumana de los conquistadores españoles fue denunciada ante los reyes católicos, incluyendo necesariamente al Adelantado de Guatemala; y es notable la generosa atención que los reyes católicos prestaron a estas denuncias, dictando ordenanzas reales que protegían a los indios de la codicia de los conquistadores, al mismo tiempo que ordenaban la castellanización y la educación de los indios.

Así pues, se mencionan que estas leyes son conocidas como las famosas ordenanzas reales sobre educación, contenidas en las Leyes de Burgos de Fernando El Católico y que tuvieron vigencia de 1452 en España a 1516, extensivas a sus provincias. Así pues, se menciona que funcionaron las escuelas de primeras letras, los colegios mayores y, en 1676 se fundó la Universidad de San Carlos de Guatemala. Entre los sucesos principales que favorecieron la educación en tiempos de la colonia destacan:

- a) La castellanización de los indígenas iniciada en esa época;
- b) La introducción de la imprenta promovida por Fray Payo Enríquez De Rivera y llegada a Guatemala en 1660 del impresor José de Pineda Ibarra;
- c) La fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, que impulsó desarrollo y creó los centros de estudio necesarios para el efecto”.⁸
- d) Época post-independencia: Después de haber tratado la educación en la época colonial en Guatemala corresponde iniciar el análisis de la época post-independencia; se inicia en 1821 y llega hasta 1871 cuando acontece la revolución liberal. Las bases jurídicas de nuestra educación se encuentran en las constituciones de las provincias de Centro América." La primera junta encargada de planificar y organizar la educación para Centro América, se integró y estableció algunos días después de haberse jurado el acta de independencia.

Teniendo esto presente, se puede mencionar que, se muestra que fue José Cecilio del Valle el encargado por parte del ayuntamiento y mientras se integraba el congreso

⁸ **Ibíd.** Pág. 2.



nacional, de hacer un proyecto de la forma en que se regiría la administración.

Asimismo de manera simultánea se integró una comisión de instrucción pública, para esbozar los objetivos y planes que debían de seguirse para iniciar la educación de nuestra vida independiente, cuya euforia lo identifica como un momento rico en aportaciones ideológicas y planificaciones, aunque escaso en realizaciones concretas, debido a las limitaciones económicas y a la desorientación que caracterizó a los primeros años de vida independiente, de esta manera, se muestra que los ideólogos principales fueron: el doctor Pedro Molina y el licenciado José Cecilio Del Valle, el primero proponía el ideal cívico moral del ciudadano, partiendo de su armónico desarrollo físico; el segundo establecía como ideal supremo, sabiduría.

Ahora bien, en cuanto a lo mencionado, ambos coincidían en que la educación debe ser una preocupación vital del Estado y en que sólo de ella es posible la estructuración de la patria. Desafortunadamente la anexión a México no permitió que aquellos proyectos y planes funcionaran. "Esta anexión incidió en que nuestra verdadera independencia se decretara el 1o. de julio de 1823.

Por lo tanto, el Congreso que decretó nuestra independencia absoluta en julio de 1823, tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, e integra el primer gobierno propio que tuvimos. Estaba formada por representantes de las cinco Provincias Unidas de Centro América, de este modo, tal Asamblea asumió plenamente los lineamientos fundamentales de la concepción jusnaturalista del Siglo XVIII. El Estado de Guatemala tuvo su primera Constitución el 11 de octubre de 1825.



Esta claramente consagra, al igual que Constitución de la Unión, que es atribución de la Asamblea erigir los establecimientos que fueren necesarios para la instrucción pública, y señala también que es atribución de la Asamblea dirigir la educación popular, por los principios generales que establezcan las leyes de la federación, promoviendo el progreso de las ciencias, letras y bellas artes.

Esta Constitución, en su título XIII centra con más propiedad lo relativo a la educación, ya que se establece en el Artículo 249 que en todos los pueblos debe haber escuelas primarias, dotadas de sus fondos comunes, los elementos de la moral y los principios de la Constitución, de la misma manera, en el siguiente artículo, indica que se crearán, asimismo, los establecimientos y escuelas superiores que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

En relación a esto se menciona que, el cuerpo legislativo determinará su número y designará los puntos en que deban erigirse. Como es fácil cotejar, esta primera Constitución de Guatemala, ya afirmaba preceptos que aún en la Constitución actual están vigentes o con reformas muy relativas, al indicar, por ejemplo: el Estado será el que exclusivamente proveerá los planes y reglamentos de educación como hoy.

Por lo tanto, la educación no era laica y al autorizar el funcionamiento de establecimientos particulares de educación, también se estableció la fiscalización del Estado; el doctor Mariano Gálvez fue electo jefe del Estado de Guatemala en agosto de 1831 y como consecuencia de sus elevadas miras, se impuso como primera misión, tratar de elevar el nivel de vida de sus gobernados, plan que canalizó por medio de

educación.

De esta manera, se muestra como el doctor Mariano Gálvez establece las bases para la instrucción pública y crea la Academia de Estudios con una Dirección que atendía la primera, la segunda y la tercera instrucción; es decir, los niveles de educación primaria, media y superior, en la terminología actual. Y de esta manera, en 1835 aparece el primer estatuto de la instrucción primaria, que contempla escuelas dominicales para adultos".⁹

De esta manera, se asientan los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación, y se inicia la fundamentación de la escuela laica. Se crea la primera Escuela Normal de Primeras Letras que luego desaparece.

En cuanto a esto "Se declara que la instrucción pública, considerada en su fin, no debe tener otro fin que la perfección del hombre natural y social, en sus aspectos físico, moral y literario, y para alcanzar ese objetivo deben existir tres clases de métodos, a saber:

- a) El que enseñe al hombre a extender y perfeccionar su inteligencia, puesto que es un ser racional;
- b) El que le enseñe a comunicar sus pensamientos y afecciones, puesto que es un ser social; y,
- c) El que le enseñe a obrar bien, puesto que es un ser moral.

⁹ Menéndez Luis Antonio. **Op. Cit.** Pág. 27.



- a) El período conservador de los treinta años, 1841-1871, que incluye la dictadura del general Rafael Carrera, cuya proyección en la educación está contenida en la Ley Pavón, que considero el fundamento de toda enseñanza; consiste en el aprendizaje de la doctrina de nuestra religión y que a la juventud se inculquen desde sus primeros años sus máximas y las del respeto que deben a sus padres, a sus mayores y a los funcionarios y autoridades, a cuya beneficencia deben los pueblos su bienestar. De esta manera se estableció que las escuelas deben estar bajo la inspección inmediata de una comisión compuesta del sacerdote, de un individuo que la Municipalidad nombrará de su propio seno, y uno de los principales vecinos de la parroquia, electo por el padre e individuo municipal, ahora bien, en este período se funda el Hospital Nacional y la Casa de Huérfanas, como esfuerzos de la iniciativa privada por ayudar a los niños necesitados".¹⁰
- b) Época liberal: Puede decirse que "Entre los años de 1867 y 1871 se produce en Guatemala un movimiento del régimen conservador; éste representa los intereses de la incipiente burguesía guatemalteca que trataba de abrirse paso, y luchar contra las restricciones económicas, políticas y culturales, impuestas por aquel régimen.

Luchaba contra las limitaciones a que estaban sujetas la agricultura y el comercio, y propugnaba el establecimiento de medidas que hicieran posible la diversificación de la agricultura, incrementando nuevos cultivos que vinieran a sustituir al de grana, que se encontraba en decadencia.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 28.



De la misma manera, se pronunciaba por la libertad de comercio para lograr su desarrollo, entonces frenado por los estancos y la falta de créditos a los plazos largos pues existían, pero en poder de prestamistas particulares que, además de fijar altos intereses, establecían plazos muy cortos, con lo cual hacía imposible el incremento de la agricultura; y lucha por el parcelamiento de la tierra detentada por los grandes latifundistas y el clero.

De este modo, Para alcanzar estos objetivos era necesaria una reforma radical, que permitiera la planificación de la educación pública en sus niveles primario, secundario y superior. Éstas eran a grandes rasgos las aspiraciones de la burguesía naciente, que encontraba su correspondencia en la ideología liberal".¹¹

En cuanto a esto es importante mencionar que, esta revolución llegó a Guatemala encabezada por Miguel García granados y Justo Rufino Barrios Auyón, el treinta de junio de 1871 dentro de los cambios más radicales figuran: La necesidad de la educación para el ejercicio de la libertad y la formación de un espíritu científico, que sus principales lineamientos aún perduran en la actual Ley Orgánica de Educación.

Debe mencionarse que, por su parte, Miguel García Granados, que era diputado al Congreso de la República, tenía una participación indirecta en el último movimiento subversivo, por lo cual hubo de abandonar el país, trasladándose a México. La historia muestra que, en esta nación, gobernada por el gran patricio liberal don Benito Juárez, García Granados encontró el apoyo que buscaba, convirtiéndose así en el jefe de la

¹¹ González Orellana, Carlos. **Op. Cit.** Pág. 269.



revolución guatemalteca, que dirigió desde Comitán. Barrios, que había podido escapar de la persecución del gobierno, se unió a García Granados, para coordinar el movimiento revolucionario.

Por lo tanto, en efecto, a fines de marzo de 1871, penetran al territorio nacional de Guatemala los jefes revolucionarios al frente de veintiocho hombres. El clima revolucionario era propicio y así el contingente humano aumentó rápidamente. Se libran acciones importantes como las de Tacaná, Retalhuleu, Laguna Seca y Patzicía Chimaltenango. Ahora bien, en esta última población se firma el acta que lleva ese nombre, por medio de la cual se proclama al General Miguel García Granados, presidente promisorio de Guatemala. En este documento se ratifica el ideario revolucionario del manifiesto del 8 de mayo, por el cual se juraba no abandonar las armas hasta organizar las instituciones democráticas, y dictar las medidas necesarias para permitir el adelanto de la nación

Después de librar importantes acciones en San Lucas Sacatepéquez, entran las fuerzas revolucionarias a la ciudad de Guatemala, el 30 de junio 1871, lograba la capitulación de las fuerzas gubernistas, así pues, el 10 de marzo de 1872 fue instalada la Asamblea Constituyente, pero no pudo llevar adelante sus trabajos debido al estado político en que se encontraba el país.

El general Miguel García Granados, manifestó su deseo de retirarse de la presidencia, por lo cual fue sustituido por el general Justo Rufino Barrios, quien tomó posesión el cuatro de junio de 1873, en adelante.



El nuevo presidente habría de convertirse en el hombre más importante de la **Reforma** Liberal de Guatemala. Pronto se hizo rodear de los ciudadanos más esclarecidos de la época, y con ese gran equipo emprendió un programa de reformas sin precedente, que prestaban atención especial a los problemas económicos y culturales de la nación.

Se observa como la Revolución Liberal provocó un gran cambio en la estructura de la tenencia de la propiedad territorial y al mismo tiempo intentó diversificar la producción agropecuaria, aunque dándose mayor importancia al cultivo del café. Si se quiere, legalizó la tendencia bien manifestada desde las anteriores décadas. Al mismo tiempo, estableció el registro de la propiedad inmueble y el impuesto sobre la propiedad territorial, que no había podido hacerse desde la independencia, debido a la oposición y maniobras de los grandes propietarios tradicionales".¹²

Así pues, las corrientes positivistas, en auge en Europa y otros países de América, llegaron hasta nuestros ideólogos, acentuándose así el espíritu científico en la educación. Ésta es la razón de que los planes de estudio en los niveles primario, secundario y superior hayan sido recargados con el estudio de muchas materias científicas, contrastando notablemente con el descuido que privó en los oscuros años del conservatismo de Rafael Carrera y Vicente Cerna y Cerna.

Debe mencionarse que, el anhelo de progreso que era denominador común de los Hombres de la Reforma, iba acompañado de la necesidad del aumento del número de escuelas y la ampliación de sus enseñanzas. La influencia del positivismo se percibe

¹² Villamar, Marco Antonio. **Apuntes sobre reforma liberal**. Pág. 33.



desde 1875 en la Ley Orgánica de instrucción pública.

Ahora bien, en el plan de estudios de la Escuela Normal, fundada ese mismo año, sobre todo en la Ley Orgánica y Reglamento de instrucción pública de 1879 que expresa que deben elegirse los textos más apropiados y conforme a los principios y teorías modernas sobre la ciencia.

Por lo tanto, cabe mencionarse que esta misma Ley, cuando se refiere a la proyectada Facultad de Filosofía y Literatura, incluye en el plan de estudios de Filosofía. "La educación laica, que había sido establecida tímidamente durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez surge ahora vigorosamente y favoreciendo el cultivo científico. En la Ley Orgánica de 1875, se da a la educación el carácter de civil, queriéndose con ello diferenciarla de la religiosa o confesional.

En la Constitución de 1879, se establece claramente la educación primaria laica, y en el año de 1887, por acuerdo del 15 de diciembre, se da este carácter a la instrucción complementaria y secundaria.

El concepto de laicidad se refería tanto a la exclusión de la enseñanza religiosa en los establecimientos nacionales, como a la eliminación de los representantes del clero de los centros educativos que impartían enseñanza con validez legal.

Así pues, la obligatoriedad de la educación se estableció en la Ley Orgánica de instrucción Primaria, fijando sanciones a los padres de familia que no envíen a sus hijos



a la escuela; sin embargo, se tomó en consideración el trabajo prematuro de los niños en el sector rural y urbano, disponiéndose por lo tanto que se establecieran turnos especiales para que los niños pudieran realizar los trabajos a que los obligaba su limitada condición económica.

Como se puede observar, esta primera Ley Orgánica se refiere únicamente a la educación primaria; por aparte existían otras leyes atinentes a la educación secundaria y a la superior, lo que indujo al general Barrios a reformar la Ley Orgánica en 1875, unificando en un solo cuerpo legal el derecho a la educación primaria, secundaria y superior, faccionando una nueva Ley Orgánica emitida el 13 de octubre de 1879, la que por el dinamismo y la índole intrínsecamente cambiante de la educación.

Claramente esto, fue a su vez reformada en 1882".¹³ Entendiendo esto, es necesario pasar a la siguiente etapa en donde se presentó la revolución en cuanto a la educación.

- c) Época revolucionaria: El pueblo con las armas en la mano, en la madrugada del 20 de octubre de 1944, cuando se tomó el poder mediante una acción conjunta de estudiantes, maestros trabajadores y un sector del ejército joven, cortándose de golpe el continuismo ubiquista, con esto dando lugar a la integración de una junta revolucionaria de gobierno, en la cual fueron miembros Jacobo Arbenz, Francisco Javier Arana y Jorge Toriello, habría de garantizar en los días siguientes la realización de elecciones libres y la promulgación de una Constitución democrática.

¹³ *Ibid.* Pág. 35.



De este modo, es oportuno reiterar que el movimiento revolucionario de octubre no era promovido solamente por sectores de intelectuales como se ha querido creer. El fenómeno revolucionario se producía por la acción de amplios sectores populares que sentían la urgencia de un cambio sustancial.

Por lo tanto, se muestra que "La clase obrera tenía a estas alturas un historial de importantes acciones a favor de sus reivindicaciones, y no eran pocos los trabajadores que habían sucumbido en la lucha.

No obstante, la represión mantenida por el efímero gobierno de Ponce, que pretendía continuar con la política ubiquista, el pueblo pudo organizarse en partidos políticos; los obreros dieron vida a sus sindicatos y los estudiantes universitarios organizaron sus asociaciones.

Así mismo, del Partido Renovación Nacional, en el que predominaban principalmente maestros revolucionarios, surgió la candidatura del doctor Juan José Arévalo, que residía en la República de Argentina; quien aceptó su candidatura el 3 de septiembre de 1944.

Su recibimiento en el aeropuerto La Aurora se convirtió en un acto apoteósico al que concurrió casi todo el pueblo. De ahí en adelante se convirtió en el candidato más popular que jamás haya visto Guatemala, quien en esa oportunidad expresó: No vengo simplemente a vivir, sino a morir si es preciso. Confundido con el pueblo y dirigiéndolo, no necesitaré de guardias pretorianas para mi custodia.



Sin detenerse hasta no ver satisfechas las aspiraciones populares. Pero si he de hacer entrega de mi vida por la más noble de las causas, exijo de vosotros, desde ahora, fe y disciplina en la lucha y desinterés para cuando se alcance el triunfo."

Así mismo, El gobierno revolucionario promulga, con fecha 11 de marzo de 1945, la nueva Carta Fundamental; la cual, en su artículo primero, indica Guatemala es una República libre, soberana e independiente; organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y justicia social.

De la misma manera, es posible adelantarse un poco y mencionar que el segundo gobierno de la revolución, presidido por el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, fijó sus objetivos en la solución de los problemas del campesinado guatemalteco, que es la mayoría del pueblo, promoviendo la promulgación de una Ley de Reforma Agraria que, a la vez que hiciera justicia a aquel sector capitalista de Guatemala, favoreciendo su independencia económica.

En cuanto a esto se muestra que "La Ley de Reforma Agraria tendría que estar acompañada de otras importantes medidas, como la creación de crédito fácil a los campesinos pobres, y la construcción de vías de comunicación que dieran salida a la producción nacional.

Así mismo, el Ministerio de Educación es dirigido por auténticos mentores; el doctor Jorge Luis Arriola, el doctor Raúl Osequeda, el profesor Mardoqueo García Asturias.



Ahora bien, entre las principales realizaciones de la Revolución de octubre de 1944, a favor de la educación nacional aparecen:

- a) Reforma de los planes de estudio;
- b) Desarrollo del Primer Censo Escolar en 1946, para detectar la magnitud del problema educativo de Guatemala;
- c) Reapertura de la Universidad Popular;
- d) Organización y desarrollo de once campañas de alfabetización con el objeto de que el adulto analfabeto se integre a la vida nacional;
- e) Fundación de la Escuela Normal Pedro Molina de La Alameda, Chimaltenango;
- f) Protección especial a la infancia mediante las casas del niño, guarderías y comedores infantiles, centros de observación y reacción de menores, la sección de niños del hospital Neuropsiquiátrico y el centro de recuperación de defectuosos;
- g) Atención a la educación especial mediante la fundación del Comité Nacional Prociegos y Sordomudos que posteriormente creó la escuela correspondiente. Creación de la Escuela Normal de Educación Física para la especialización de los docentes en esa rama;
- h) Diseño, construcción y equipamiento de las escuelas tipo federación, como una respuesta guatemalteca, al conflicto universal entre arquitectura y la pedagogía.
- i) La idea central radica en autonomía del aula, incluyendo sala de trabajo, patio y servicios sanitarios; y,
- j) implantación de la jornada única de trabajo, matutina y vespertina, para aliviar el problema de la falta de edificios y duplicar su aprovechamiento. así como para

permitir el tiempo necesario a los niños que tienen necesidad de trabajar para colaborar en el sostenimiento del hogar".¹⁴

2.1.1. Definición de educación

Es necesario tener en cuenta tanto la historia del derecho a la educación como un concepto claro del mismo, por lo que a continuación para finalizar el presente capítulo se analizará el mismo, por tal razón, es preciso mencionar que cuando se habla de educación, referimos cuatro significados posibles del término, habitualmente se denota con él, un significado cotidiano del mismo, una práctica, un concepto o una norma y el postulado de un deber ser.

De este modo, cuando se utiliza un significado cotidiano del término, se convoca su uso descriptivo y se invoca varias connotaciones suyas y de hecho una polivalencia del mismo, que se tiene que aclarar según el contexto en el cual surge, ahora bien, al utilizar un significado como práctica, resulta ser una actividad social que conforma en la subjetividad de los individuos del colectivo que socializa, las determinaciones antropológicas que les permite comportarse como miembros del grupo que los educa; de aquí que toda educación da, o una lógica o una nacionalidad.

Debe entenderse la educación como práctica conforma personalidades, como ser humano en la sociedad, en el movimiento de ésta, en su reproducción y en su

¹⁴ Rosales Alvarez, José Miguel. **Análisis crítico de la Ley de Educación Nacional Decreto no.12-91 y la realidad educativa de Guatemala.** Pág. 16.



desarrollo, su subjetividad se conforma a partir del mundo social que lo rodea y esta formación social es; originalmente, la acción social, que es aquella actividad por la cual las generaciones adultas conforman la subjetividad de los nuevos miembros, estableciendo las bases de la reproducción social, involucrándolas para interactuar en algún espacio común.

La educación concebida de esta manera es una actividad de reproducción social y puede ser tanto consciente como inconsciente y tener una carga axiológica determinada según los valores del grupo que se reproduce o de algún otro colectivo humano que impugne esta acción; para estos últimos la práctica educativa que critican será negativa y una actividad a recusar.

Ahora bien, al entender esta como concepto se desprenden las acciones de un sistema educativo que puede ser familiar, social o genérico, que establece prácticas educativas específicas y determinadas que pueden ir desde un sistema familiar de crianza de los hijos hasta una Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, pasando por la escuela del barrio como expresión de una educación local.

Es posible concluir que, la educación se plasma como una norma que contiene la delimitación intelectual de lo que se considera formativo; la construcción intelectual que afecta la acción formadora de la sociedad y, en consecuencia, la definición intelectual de la práctica educativa. Sin embargo, la educación no es solamente esto, puede decirse que es igualmente un concepto que en cuanto conformación ideal afecta la práctica con la que se asocia, la dirige, la cuestiona, la modifica o la niega.



Por lo tanto, este ser ideal de la educación es el sentido moral que define la práctica educativa, en cuanto orienta y permite establecerla como un deber ser, así pues, la definición conceptual que se tenga de educación es pues crucial para definir la educación como práctica y para avanzar en la dilucidación de la educación como norma y pueda ser objeto de estudio.

2.2. Análisis de la realidad nacional

Como bien se ha analizado en capítulo anterior, el derecho a la educación más allá de ser un derecho humano y de ser parte de los deberes del Estado, es uno de los derechos fundantes de la sociedad guatemalteca.

Por esta razón es necesario realizar un análisis sobre la realidad nacional, ya que esta se ve afectada directamente al verse vulnerado el derecho a la educación, principalmente cuando este se ve inmerso en situaciones en las cuales la competitividad de los egresados se ve comprometida.

De este modo, es importante analizar y comprender el nivel de desarrollo del pueblo guatemalteco en los escenarios ya establecidos, en los que se enfatizará el grado de positividad, observancia y respeto de los derechos humanos de la sociedad.

De esta manera, se puede mencionar que hoy por hoy, resulta de interés universal el estudio de ello, en virtud que “ha dejado de ser preocupación única la



consideración jurídica formal y política de la dignidad del hombre y de sus derechos inherentes para asomarse a la realidad de éste, condicionado a su medio natural de vida que determina en última instancia la eficacia e ineficacia de las más perfectas garantías dadas en el derecho positivo”.¹⁵

Por tal razón, es importante decir que no se puede comprender de manera plena la situación actual, ya que la actividad de los derechos humanos en general, y de los económicos y sociales en particular, poseen gran trascendencia e importante determinación para la existencia de condiciones económicas, sociales y también políticas, máxime aun; cuando se cree en la relación entre ellos y la democracia, para la posibilidad de la vigencia de los ya citados.

Ahora bien, dentro de este contexto, más de la cuarta parte de la población del mundo, se encuentran en situación de atraso, de insalubridad, de ignorancia y de miseria. Solo una minoría; tiene a su alcance las ventajas derivadas de los adelantos de la tecnología moderna.

Sin embargo, el crecimiento constante del número de habitantes en la tierra amplía el gran abismo que separa los niveles de bienestar de los diferentes estratos sociales y ese desequilibrio es más pronunciado en los países subdesarrollados, donde las grandes masas de población sufren los rigores del subdesarrollo cultural, analfabetismo, enfermedad y de pobreza.

¹⁵ Cuadra, Héctor. **La proyección internacional de los derechos humanos**. Pág. 120.



Ahora bien, como muestra puede comprenderse que, en muchos países del mundo, pero, especialmente en Latinoamérica, durante décadas, las mayorías desamparadas recibieron insuficiente atención de parte de los sectores privilegiados y obviamente de los gobernantes, y con su crecimiento numérico creció la magnitud de su miseria y se alejó la posibilidad del establecimiento de un verdadero Estado de Derecho, por sus gravísimas omisiones.

De este modo, es importante mencionar que el incremento de los medios de comunicación, la infiltración o bien la globalización de las acciones políticas internacionales hallaron terreno fértil para fructificar esos fermentos y contribuir a que los menos favorecidos, salieran de su inconsciencia y de su resignación para elevar su clamor por mejores condiciones de vida y bienestar.

Aspectos reconocidos en alta voz ya por la comunidad internacional a través de sus actas, instituciones, pactos, acuerdos y convenios que han dado a los derechos económicos y sociales el rango de auténticas facultades propias del ser humano.

2.2.1. Realidad económica

Para analizar de mejor manera la realidad económica del país, es importante analizar las principales actividades del país descansan en 11 sectores económicos, tres de ellos, el comercio, la agricultura y la industria, son determinantes en la conformación del producto interno bruto el cual para 1998 mostró un crecimiento real del 4.7%, ya que el aporte a éste supera el 60%.



En este sentido, de conformidad con la Cámara de Comercio de Guatemala en 1999 la población económicamente activa, estaba integrada por personas entre los 10 años y más, se estima en alrededor de 3.6 millones, conformado de la siguiente forma: 62.5% corresponde a hombres y el 37.5% restante a mujeres. De igual forma la composición sectorial fue de: 58.2% Agrícola, 17.7% Industria y Construcción, 12.5% Servicios y 12.3% otros.

Cabe mencionar que, en este sentido se toma desde el punto de vista histórico para observar las repercusiones, adelantos o atrasos a través del tiempo, ya que por medio de éstese concreta la realidad actual de Guatemala. Se inicia desde el período comprendido entre los años de 1950 a 1978 el cual se distinguió por ser de relativa estabilidad. El crecimiento del producto interno bruto alcanzó una tasa acumulada anual del 5.3% y el ingreso real por habitante pasó de \$ 217 a \$ 360 por año. Durante estos años se mantuvo un gran equilibrio del quetzal frente al dólar.

En relación a esto, luego inicia una de las etapas de crisis, que abarca de los años 1979 a 1985, es recordada por la marcada inestabilidad de los precios y del tipo de cambio. Los signos críticos se profundizaron en 1982, cuando el mencionado registró una contracción del 3.5% revirtiéndose la tendencia positiva. Esta situación se prolongó, hasta el año 1985; los efectos se hicieron evidentes en el acrecentamiento del desempleo, el deterioro del ingreso per cápita y el galopante incremento de precios como consecuencia de la inflación.

Así pues, puede mencionarse que, tal comportamiento de la economía estuvo muy



vinculado a la coyuntura internacional, ya que ésta a nivel mundial, tanto como la crisis del mercado común Centroamericano; incidieron en el debilitamiento de las exportaciones, con sus consecuentes efectos sobre la balanza de pagos y las reservas exteriores, así pues, el resurgimiento de los conflictos armados como producto de las tensiones políticas y sociales de la región, propició la fuga de capital, desestimulando la inversión.

Es pertinente señalar sobre lo que más adelante se analiza con mayor detalle, que estas acciones sociales y políticas no hubiesen desembocado en batallas armadas, de no ser por estos desajustes financieros que, en forma endémica y crónica, profundizaron severamente los efectos negativos de las desigualdades sociales, sin embargo, el periodo de retorno a la estabilización y búsqueda de la reactivación económica se extiende desde finales de 1985 a 1995. Con el apoyo político propio del proceso democrático que vive el país y que cambia a partir de 1986 el esquema de gobierno, Guatemala inicia una etapa, enmarcada en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos y financieros. De esa cuenta, se logró un crecimiento sostenido del producto interno bruto, desde 0.1% en 1986, a una tasa de alrededor de 3.5%.

De este modo, se dice que actualmente se encuentra una realidad económica globalizada, el país inicia un proceso de ajuste estructural el cual pretende modernizar el aspecto financiero, sobre la base de cuatro pilares fundamentales: estabilización, liberalización del comercio, desregulación y modernización de la administración pública. De hecho, Guatemala se encuentra en un proceso de



integración utilitario, se han firmado tratados de libre comercio con países vecinos, existen aún proyectos de libre movilidad de capitales y mano de obra.

Por lo tanto, una era de cambios profundos, de alianzas y convenios supranacionales e ínter empresariales, de innovación tecnológica y científica, de renovación en la manera de organizarse y de enfrentar la vida moderna que se espera traiga consigo crecimiento y bienestar en un grado todavía inimaginable por las sociedades humanas, todo ello trayendo como resulta un gran reto para los países, gobernantes, gobernados, empresarios y el hombre y mujer de hoy.

El empleo es una de las formas más destacadas en la cual, el crecimiento económico contribuye al desarrollo humano, es con los ingresos que genera; ya que permite a la gente adquirir más bienes y servicios y asegurar un nivel de vida decoroso. Por lo que, es componente básico del llamado índice de desarrollo humanitario. Además, sus beneficios se amplían a las relaciones sociales, ya que abre la posibilidad del reconocimiento, favorece la dignidad y crear condiciones para incidir en mayor medida en las decisiones adoptadas en la familia, en la comunidad o en la nación.

Tomando en cuenta esto, se dice que, el crecimiento desigual en la población guatemalteca ha generado un patrón de demanda de este, que solo ha beneficiado a sectores minoritarios de la población.

Esto se refleja, en la existencia de uno económicamente formal y otro informal, así



pues, el primero de ellos, opera en un marco de contratos y regulaciones laborales, mientras que el segundo, tiene una naturaleza insegura e irregular, y se caracteriza por el subempleo de la mano de obra.

Junto con la menor generación de empleo formal, el nuevo patrón de crecimiento asociado al proceso de ajuste iniciado en la década de los 90 ha significado también reducciones de los salarios reales de éste, a un promedio 1.1% anual entre 1995 y 2004, aunque hubo cierta recuperación después de 2001.

De tal forma, se hace imperante mencionar que, las reducciones más pronunciadas de los mismos en el sector formal se dieron cuando hubo fuertes devaluaciones, 1985 y 1996.

Si se toma en cuenta que la población dedicada a lo informal no sujeta a regulaciones y contratos, caracterizados por una inserción laboral precaria; normalmente tendría una menor capacidad de proteger sus salarios, el nivel de vida de los trabajadores se habría reducido en mayor medida que en el formal.

Por lo tanto, es posible mencionar que, la crisis y los desequilibrios macroeconómicos agudizaron las desigualdades en el referido país, al desplazar mano de obra desde el actuar formal al informal y al reducir el sueldo de este último.

Por ello, el grado de subutilización de la mayoría de los trabajadores, resulta en un

desempleo equivalente al 40%, esta baja productividad, constituye el origen de la pobreza, ya que el trabajo mal remunerado normalmente es la principal fuente de ingreso de las familias guatemaltecas.

2.2.2. Realidad social

Con el fin de comprender la necesidad de implementar métodos actualizados en el sector educativo del país, para poder mejorar la realidad social del mismo, es importante analizar la realidad social que envuelve lo anteriormente mencionado, por lo tanto, es necesario exponer los contrastes del avance humano de 1998, auspiciado por el Sistema de las Naciones Unidas, el cual utiliza el llamado índice de exclusión del desarrollo social, que mide el grado en que se limitan las oportunidades de vivir una vida digna y se centra en tres variables:

- a) Porcentaje de gente que se estima morir antes de los 40 años de edad: lo cual indica la vulnerabilidad ante una relativamente temprana muerte;
- b) Porcentaje de adultos analfabetos: expresión del grado de exclusión del mundo de la lectura; y,
- c) Porcentaje de niños desnutridos menores de cinco años: así como la proporción de personas sin acceso a ciertos servicios de salud y al agua potable, como indicadores de necesidades básicas no satisfechas.

Ello, confirma la existencia de condiciones de vida más favorables en el departamento de Guatemala, y en los otros un mayor índice de atraso en el

desarrollo social, reflejo de una porción más alta afectada por la muerte a temprana edad, la ignorancia y por necesidades básicas insatisfechas.

De esta manera, es importante comprender que para tener una visión general pero lo más ajustada posible a la realidad social del pueblo se deben abordar tres aspectos fundamentales; educación, salud y vivienda.

- a) Educación: “En el país las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo se encuentran cada vez menos al alcance de la mayoría de la población, a menudo marginada por desigualdades económicas y sociales, disparidades regionales y otros factores políticos, lingüísticos y geográficos. Esta deficiencia es muy preocupante si se toma en cuenta que la enseñanza no es solo un factor de crecimiento económico, sino también un ingrediente fundamental para el desarrollo social”.¹⁶

Para Rivas; “el nivel de escolaridad en Guatemala es sumamente bajo, el Instituto Nacional de Estadística estima que el promedio es de solo cinco años y en los departamentos mayoritariamente indígenas llegando a dos. El sistema educativo, predominantemente urbano y monolingüe, presenta graves deficiencias cuantitativas y cualitativas en todos los niveles; pre primario, primario, medio y superior.

Aunado a banterior, Guatemala conjuntamente con Haití, El Salvador y Brasil, es de los países que menor porcentaje de presupuesto gubernamental asignan a la

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 93.



educación, situación que agrava los problemas educativos, con ello demostrando la poca importancia que los diversos sectores le dan a la misma”.¹⁷

Los esfuerzos por erradicar el analfabetismo fueron en vano durante muchos años, principalmente por falta de voluntad política. El fracaso de estos intentos se aprecia con la baja de alfabetización que este país tiene en relación con el resto de América Latina.

Éste ocupa el segundo lugar en América Latina, después de Haití en porcentaje de población analfabeta. El analfabetismo alcanza un 37% de los habitantes mayores de 15 años de los cuales 23% se encuentran en el área urbana y 77% en la rural.

El porcentaje de analfabetismo en las mujeres es mayor al 70% en los departamentos del Quiché y Alta Verapaz. El 61% de los analfabetos corresponde a la población indígena ubicada en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Baja Verapaz y Sololá.

b) La salud: Asegurar una vida prolongada y saludable; es el resultado del desarrollo humano y, por lo tanto, garantizar el acceso a todos los servicios de salubridad es un derecho universalmente reconocido por la comunidad internacional y mundial para toda la población. La promoción de aquel, así como la prevención y control de enfermedades, contribuyen a mejorar el bienestar y a fomentar la unión social entre las personas.

¹⁷ Torres Rivas, Edelberto. **Interpretación del desarrollo social centroamericano**. Pág. 88.

Los índices, son desfavorables relacionándolo con otros países de Latinoamérica. Ejemplo de ello sería; la tasa de mortalidad. Ciertamente éstos han venido mejorando, pero en forma muy lenta y no reflejan las desigualdades reales: Por un lado, un porcentaje mínimo de la población tiene acceso a servicios hospitalarios de primera clase, equiparables a las naciones industrializadas y, por el otro; un muy amplio, se encuentra en situación aún más precaria de las que muestra el promedio nacional.

En el país las enfermedades muchas veces responden a deficiencias en servicios como el agua potable o el alcantarillado, debido a que la disponibilidad de agua constituye una seria limitante y un factor de significativa incidencia en la salud de los guatemaltecos.

Según el censo de población, en 1994 solo 60.5% de los hogares contaba con agua entubada, mientras 39.5% debía recurrir a sistemas de acarreo; el déficit se hacía más notorio en el área rural, sobre todo cuando se comparaba con el de las ciudades más importantes del país; lo anterior sin tomar en cuenta que, aunque se posea tubería esto no garantiza la prestación constante del servicio y la contaminación del líquido ya que dependen de cada persona; y a esos problemas habría que añadir algunas nuevas tendencias y sus consecuencias en el sistema como el deterioro ambiental.

En este contexto, recurrir como lo hacen muchos guatemaltecos a la medicina popular no obedece solamente a razones culturales, sino también a las condiciones

de pobreza en que viven, en síntesis, los servicios médicos resultan inaccesibles.

Llama la atención la mortalidad de la niñez ya que éste es un indicador crucial para identificar las circunstancias de vida de una población, porque refleja la capacidad de respuesta del funcionamiento de salud para atender a uno de los grupos más vulnerables: los menores de 5 años.

Debe mencionarse que si bien es cierto el comportamiento de la tasa de mortalidad en ese sector y de otras que se le relacionan; tasa neonatal, post natal, infantil y post infantil, han bajado cerca del 30.03%, aún siguen siendo altas de acuerdo con los patrones internacionales. La disminución no se detuvo durante la crisis económica a principios de la década de los 80, pero si bajo su ritmo. Los porcentajes en el área rural superan, los de la urbana en todos los casos.

- c) La vivienda: Componente básico que toda acción de desarrollo social de un Estado debe incluir. En este sentido, el objetivo básico de una adecuada política debería ser, reducir el déficit cuantitativo y cualitativo, dando prioridad a los grupos poblacionales iniciales que viven en extrema pobreza, quiere decir que estamos ante un problema generado tanto por el número de personas y/o familias que no tienen habitación de ningún tipo, como a familias que, teniendo alojamiento, no cuentan con las condiciones mínimas para considerarse una vivienda adecuada para todos.

Tomando en cuenta esto, es importante mencionar la existencia de estadísticas que



demuestran que el número de personas afectadas ha ido en aumento y ha sido superior al 90%, y dentro de los factores que explican ese fenómeno, puede mencionarse principalmente el hecho de hacinamiento, debido a que desde 1994 más del 40% de las familias viven en condiciones precarias de viabilidad, ya que es común observar hogares con más de tres personas por habitación.

De este modo, puede mencionarse que en otro aspecto está la carencia de servicios: una de cada tres viviendas no está conectada a una red de distribución de agua, dos terceras partes no cuentan con una red de drenaje, el 35% no están conectadas a una red de despliegue de energía eléctrica.

Por otra parte, un porcentaje apreciable de ellas tienen materiales inadecuados en paredes y techo: 32.5% son adobe, 16.4% de madera y un 12.5% de lepa, palos o cañas.

Por lo tanto, en base a todo ello es posible sintetizar que, en el país, dentro del cual no existe una política integral del sector vivienda con visión de largo plazo, especialmente para un hogar de carácter social.

2.2.3. Realidad política

Es importante comprender que el aspecto principal para el desarrollo del país es el aspecto político, tomando en cuenta que es el Estado de Guatemala el encargado de velar por el desarrollo y protección de los derechos y garantías de los



guatemaltecos, por lo cual es necesario analizar la realidad política del país.

De este modo, puede mencionarse que, dentro de los indicadores económicos y sociales que se han mencionado en los análisis anteriores se evidencia la despreocupación gubernamental por la satisfacción de los intereses y necesidad de la población de países que, como Guatemala son objeto de estudios como el señalado para ejemplificar los mayores índices de pobreza, desempleo, atención a la salud, educación, vivienda; entre otros.

Así pues, puede mencionarse que, dicha indiferencia ha sido generada, por una cultura de irresponsabilidad política que forma parte de la herencia colonial y de la sucesión criolla posterior al rompimiento del vínculo español, que forma parte de la historia en abierta contradicción a la inspiración de las teorías liberales modernizante del Estado democrático de respeto por los derechos políticos esenciales del individuo.

Por lo tanto, se puede decir que se trata de manifestaciones de irrespeto y violaciones abiertas a los derechos humanos económicos y sociales, reconocidos por la comunidad internacional de la cual forma parte Guatemala y que afectan también de manera directa las atribuciones denominadas primarias, individuales.

Asimismo, el desempleo y subempleo, la carencia de vivienda, de educación y salud inciden de manera conjunta o encadenada en el bienestar, la integridad, seguridad y dignidad humana y, en última instancia por falta de garantías



suficientes: en la vida, derecho fundamental primario sin cuyo respeto, dejan de tener sentido los demás.

Ahora bien, si bien se insiste erróneamente en afirmar que el Estado está obligado a respetar los derechos analizados hasta donde sus posibilidades económicas y financieras se lo permitan, es preciso explicar que semejante afirmación que encierra un criterio reduccionista de tales aspectos esenciales, y por ello se debe aclarar que la obligación del Estado en este sentido va más allá de dotar en forma directa de bienestar a la sociedad.

Claramente debiendo orientar su obligación hacia la planificación y formulación de políticas económicas que garanticen que el mercado se libere efectivamente de las fuerzas oligárquicas y oligopólicas que lo sujetan en su exclusivo beneficio, a efecto de que éste, asigne libremente los recursos para la inversión y redistribuya con igual libertad el producto y el desarrollo de estos.

Lo anterior no va a ser posible; en tanto se sigan violando los derechos fundamentales políticos de la participación ciudadana en la planeación democrática de tales políticas, y en tal sentido se continúen formulando exclusivamente por funcionarios al servicio de aquellas élites; y que se constituyen en tecnócratas que ignoran los valores, intereses y necesidades reales de la sociedad, a la vez que le ocultan a ésta, las disponibilidades financieras reales de la nación.

Ahora bien, se debe mencionar que el desarrollo equitativo continuará incompleto

sobre la base de una representatividad inexistente en una clase política identificada con las necesidades reales, por lo que se requiere urgentemente de la participación en propuestas, vigilancia y control ciudadano en las discusiones de las políticas económicas y sociales, de todos los sectores.

Sin embargo, mientras la marginación, exclusión y autoritarismo de la partidocracia y la tecnocracia no permitan la acción ciudadana y la transparencia de la gestión pública, las acciones sociales y económicas a ejecutarse no tendrán en cuenta los derechos económicos y sociales, generando un bajo nivel de respuesta social y, en el seno de la sociedad, la insatisfacción y la inconformidad generadora de niveles de ingobernabilidad y potenciales estallidos sociales que impiden el logro de la paz.

En relación a esto, la liberación financiera, social y política y como efecto, el respeto efectivo y la positividad de aquellos derechos, podrán impedir que se compruebe la hipótesis Marxista sobre la incidencia del fenómeno económico en la profundización de la división social y la incidencia de esta división en lo político de la lucha de clases.

Por lo tanto, en base a lo expuesto anteriormente es preciso establecer que “las situaciones económicas, sociales y políticas del país, determinan la importancia que tiene la existencia de estas condiciones para la posibilidad de existencia real de los derechos económicos y sociales”.¹⁸ De ello se manifiesta que “sin el cambio y mejoramiento de las condiciones negativas de base, sean ellas económicas, sociales

¹⁸ Asociación de Investigación de Estudios Sociales. **El reto de la globalización**. Pág. 25.



o políticas, la vigencia de los derechos humanos no puede ser nunca plena y total y solo puede llegar a ser, en el mejor de los casos, parcial y formal”.¹⁹

Por lo tanto, es importante resaltar que la cuestión de la creación de las condiciones materiales previas para que las atribuciones humanas puedan ser una realidad; es hoy por su naturaleza misma y por la crisis económica actual, verdaderamente esencial.

Asimismo, se menciona que, “El establecimiento de las condiciones mínimas de efectividad de los derechos ya reconocidos y por reconocer, es talvez el problema más difícil en un mundo como el actual, en desequilibrio y en crisis. Enfrentarse con él, con la decisión que impone la convicción de la necesidad moral del empeño, y no solo por razones de conveniencia o utilidad, es obviamente, en términos Kantianos, imperativo categórico colectivo de nuestras generaciones”.²⁰ El enfoque del autor mencionado; reposa no solo en criterios doctrinarios, sino que encuentra su base en textos internacionales.

De este modo, se puede observar que, en efecto, el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas; reconoce en su párrafo primero que “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y

¹⁹ *Ibíd.* Pág. 31

²⁰ Trujol Serra, Antonio. **El post socialismo**. Pág. 108.



culturales tanto como de los derechos civiles y políticos”.

Ahora bien, en el párrafo tercero del citado preámbulo se establece que; “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales”.

En este sentido, los postulados anteriores, cuyo contenido constituyen una verdad con respecto a todas las facultades del ser humano, es aún más evidente en lo que se refiere a las atribuciones económicas, sociales y culturales, que para poder traducirse en realidades requieren prestaciones y servicios estatales que, en su manifestación, necesitan que existan las condiciones que las hagan posibles. “Los aspectos económicos, financieros y sociales no solo determinan la posibilidad de las prestaciones estatales requeridas para dar efectividad a estos, sino que constituyen la base general ineludible para que estos derechos encuentren una posibilidad de ser reales y ciertos, al referirse a seres humanos que viven en una sociedad, que por su propio grado de desarrollo y por sus características, los haga posibles”.²¹

²¹ *Ibíd.* Pág. 11.

CAPÍTULO III

3. Vulneración a la competitividad, de parte del Estado, por medio del Ministerio de Educación, en el sentido de que puedan egresar de los establecimientos educativos, jóvenes que afronten con liderazgo, la vida y el mundo laboral tecnológico

Guatemala se ha visto envuelto en una serie de inconvenientes sociales y principalmente políticos que han afectado de sobremanera a la sociedad, tomando en cuenta que como parte de los problemas principales se ha retrocedido en gran manera en el sector educativo, tomando en cuenta que los medios o herramientas que el Estado de Guatemala ha destinado han sido insuficientes para mejorar el sistema educativo.

Por lo tanto, es importante conocer los medios que pueden aumentar la competitividad de los egresados del sistema educativo guatemalteco, lo cual permite analizar que, la sociedad de la información en la que estamos inmersos requiere nuevas demandas de los ciudadanos y nuevos retos a lograr a nivel educativo. Entre ellos:

- a) Disponer de criterios y estrategias de búsqueda y selección de la información efectivos, que permitan acceder a la información relevante y de calidad.
- b) El conocimiento de nuevos códigos comunicativos utilizados en los medios.
- c) Potenciar que los nuevos medios contribuyan a difundir los valores universales, sin discriminación a ningún colectivo.

- d) Formar a ciudadanos críticos, autónomos y responsables que tengan una visión clara sobre las transformaciones sociales que se van produciendo y puedan participar activamente en ellas.
- e) Adaptar la educación y la formación a los cambios continuos que se van produciendo a nivel social, cultural y profesional.
- f) Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han ido integrándose en los centros educativos de forma paulatina.

En este sentido, debe comprenderse que las primeras reflexiones teóricas que los profesionales de la educación realizaban sobre la adecuación o no de estas tecnológicas para el aprendizaje, se ha continuado con el análisis sobre el uso de estas tecnologías y su vinculación a las teorías de aprendizaje, junto a propuestas metodológicas para su implementación.

Asimismo se menciona que el uso de las herramientas virtuales no conduce necesariamente a la implementación de una determinada metodología de enseñanza/aprendizaje, de modo que, se producen en múltiples ocasiones procesos educativos que integran las herramientas virtuales siguiendo una metodología tradicional en la que se enfatiza el proceso de enseñanza, en donde el alumno recibe la información que le trasmite el profesor y en la que se valoran fundamentalmente la atención y memoria de los estudiantes.

No obstante, los profesores que deseen guiar los aprendizajes de sus alumnos, fomentando la interacción y el aprendizaje colaborativo siguiendo los postulados del



Conductual de Skinner o el aprendizaje por descubrimiento de Bruner, tienen en las TIC un fuerte aliado.

Fundamentalmente en los diferentes recursos y servicios que ofrece Internet de las Tecnologías de la Información y Comunicación sobre la educación, propicia posiblemente uno de los mayores cambios en el ámbito de la Educación.

A través de Internet y de las informaciones y recursos que ofrece, en el aula se abre una nueva ventana que nos permite acceder a múltiples recursos, informaciones y comunicarnos con otros, lo que nos ofrece la posibilidad de acceder con facilidad a conocer personalidades de opiniones diversas.

De esta manera, se menciona que, las nuevas teorías de aprendizaje que centran su atención no tanto en el profesor y el proceso de enseñanza, como en el alumno y el proceso de aprendizaje, tienen un buen aliado en estos medios, si se utilizan atendiendo a los postulados del aprendizaje socio constructivo y bajo los principios del aprendizaje significativo.

En este sentido, tal y como han demostrado diferentes estudios, el uso de las herramientas virtuales en la educación depende de múltiples factores, entre los cuales el más relevante es el interés y la formación por parte del profesorado, tanto a nivel instrumental como pedagógico.

Aunado a esto, debe mencionarse que, el estudio realizado por Apple Classrooms of

Tomorrow (1985) en el que se analiza como integran los docentes los recursos tecnológicos herramientas virtuales, indica un proceso de evolución que sigue 5 etapas:

- a) Acceso: Aprende el uso básico de la tecnología.
- b) Adopción: Utiliza la tecnología como apoyo a la forma tradicional de enseñar.
- c) Adaptación: Integra la tecnología en prácticas tradicionales de clase, apoyando una mayor productividad de los estudiantes.
- d) Apropiación: Actividades interdisciplinarias, colaborativas, basadas en proyectos de aprendizaje. Utilizan la tecnología cuando es necesaria.
- e) Invención: Descubren nuevos usos para la tecnología o combinan varias tecnologías de forma creativa.

3.1. Procesos de innovación educativa

Como bien se mencionó es necesario comprender la necesidad de implementar métodos actualizados que permitan el crecimiento del sistema educativo, tomando como base la tecnología que impera hoy en día, por lo tanto, debe mencionarse que los procesos de innovación respecto a la utilización de las herramientas virtuales en la docencia universitaria suelen partir, la mayoría de las veces, de las disponibilidades y soluciones tecnológicas existentes.

Sin embargo, una equilibrada visión del fenómeno debería llevarnos a la integración de las innovaciones tecnológicas en el contexto de la tradición de nuestras instituciones;



instituciones que, no olvidemos, tienen una importante función educativa. En este sentido, debemos considerar la idiosincrasia de cada una de las Instituciones al integrar las herramientas virtuales en los procesos de la enseñanza superior; también, que la dinámica de la sociedad puede dejarnos al margen.

Por tal motivo, se debe tener presente que, como cualquier innovación educativa, estamos ante un proceso con múltiples facetas: en él intervienen factores políticos, económicos, ideológicos, culturales y psicológicos, y afecta a diferentes planos contextuales, desde el nivel del aula hasta el del grupo de universidades.

De esta manera, se puede afirmar que el éxito o fracaso de las innovaciones educativas depende, en gran parte, de la forma en la que los diferentes actores educativos interpretan, redefinen, filtran y dan forma a los cambios propuestos.

Así pues, las innovaciones en educación tienen ante sí como principal reto los procesos de adopción por parte de las personas, los grupos y las instituciones (las cosas materiales y la información son, desde luego, más fáciles de manejar y de introducir que los cambios en actitudes, prácticas y valores humanos).

De tal manera, se puede interpretar a la innovación de diversas maneras, desde una perspectiva funcional podemos entenderla como la incorporación de una idea, práctica artefacto novedoso dentro de un conjunto, con la convicción de que el todo cambiará a partir de las partes que lo constituyen, así pues, desde este enfoque, el cambio se genera en determinadas esferas y luego es diseminado al resto del sistema.



Asimismo, desde otra perspectiva menos reduccionista, se puede considerar la innovación como una forma creativa de selección, organización y utilización de los recursos humanos y materiales; forma ésta, nueva y propia, que dé como resultado el logro de objetivos previamente marcados.

Por tal razón, se habla de cambios que producen mejora, cambios que responden a un proceso estudiado, planeado, deliberativo, sistematizado e intencional, no de simples novedades, de cambios momentáneos ni de propuestas visionarias. Como proceso que es, supone la conjunción de hechos, personas, situaciones e instituciones, actuando en un período de tiempo en el que se dan una serie de acciones para lograr el objetivo propuesto.

Puede decirse que este proceso se caracteriza por la complejidad derivada del hecho de introducir cambios sustanciales en los sistemas educativos, ya que implican nuevas formas de comportamiento y una consideración diferente de los alumnos.

Esto claramente, requiere, por lo tanto, un proceso de sistematización, formalización, seguimiento y evaluación, de modo que, el cambio en las organizaciones es un proceso que ha sido descrito con frecuencia, al igual que las etapas o fases del mismo.

La incorporación de nuevos materiales, nuevos comportamientos y prácticas de enseñanza y nuevas creencias y concepciones, etc., son cambios que están relacionados con los procesos de innovación en cuanto a mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El uso de nuevos materiales y la introducción de planteamientos curriculares innovadores o de las últimas tecnologías sólo es la punta del iceberg: las dificultades están relacionadas con el desarrollo por parte de los profesores de nuevas destrezas, comportamientos y prácticas asociadas al cambio, así como con la adquisición de nuevas creencias y concepciones vinculadas al mismo.

De esta manera, consideramos la organización de sistemas de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales como un proceso de innovación pedagógica basado en la creación de las condiciones para desarrollar la capacidad de aprender y adaptarse, tanto de las organizaciones como de los individuos, y desde esta perspectiva podemos entender la innovación como un proceso intencional y planeado, que se sustenta en la teoría y en la reflexión y que responde a las necesidades de transformación de la prácticas para un mejor logro de los objetivos.

Es preciso mencionar que frecuentemente podemos encontrar posturas de aceptación acrítica de la tecnología, pero la respuesta de las instituciones a estos retos no puede ser estándar. Cada universidad debe responder desde su propia especificidad, partiendo del contexto en el que se halla, considerando la sociedad a la que debe servir, teniendo en cuenta la tradición y las fortalezas que posee.

Ahora bien, para responder a estos desafíos, las instituciones educativas deben revisar sus referentes actuales y promover experiencias innovadoras en procesos de enseñanza- aprendizaje apoyados en las TIC. En este terreno las universidades convencionales se enfrentan a dificultades asociadas a la capacidad de flexibilización



de sus estructuras.

Aplicado al tema que nos ocupa, las palabras clave para los cambios futuros que ponen en relación las tecnologías de la información y la comunicación y los nuevos enfoques respecto al aprendizaje son, de acuerdo con Fullan y Smith (1999): significado, coherencia, conectividad, sinergia, alineamiento y capacidad para la mejora continua, y esto contrasta con los modelos lineales de cambio.

3.2. La educación superior y herramientas virtuales

Los cambios que se dan en las instituciones de educación superior presentan cuatro manifestaciones que podemos considerar como respuestas desde la práctica, de gran interés para comprender el fenómeno, todas ellas interrelacionadas dentro de los procesos de innovación:

Los cambios en el rol del Profesor sugieren que los cambios que se dan en la institución, entre los que podemos destacar el impacto de las herramientas virtuales, conducen irremediablemente a plantear un cambio de rol del profesor, de la función que desempeña en el sistema de enseñanza-aprendizaje en el contexto de la educación superior.

Siempre que comience el planteamiento por una reflexión sobre este rol, o comience por la introducción de las TIC en el proceso, habrá que afrontar el binomio rol del profesor y papel de las TIC en la docencia universitaria.



En este sentido, debe comprenderse que hay diversos autores que se han ocupado de las funciones que debe desarrollar el profesor en los ambientes de aprendizaje que explotan las posibilidades de la comunicación mediada por ordenador y otras formas por descubrir.

Se revelan tres roles: rol organizacional, rol social y rol intelectual se categoriza en cuatro áreas: pedagógica, social, organizacional o administrativa y técnica. Por otra parte, no todos estos roles tienen que ser desempeñados por la misma persona. De hecho, raramente lo son.

Se suele aceptar que el rol del profesor cambia de la transmisión del conocimiento a los alumnos a ser mediador en la construcción del propio conocimiento por parte de estos. Se trata de una visión de la enseñanza en la que el alumno es el centro o foco de atención y en la que el profesor juega, paradójicamente, un papel decisivo. Adoptar un enfoque de enseñanza centrado en el alumno significa atender cuidadosamente a aquellas actitudes, políticas y prácticas que pueden ampliar o disminuir la «distancia» de los alumnos distantes. El profesor actúa primero como persona y después como experto en contenido.

Promueve en el alumno el crecimiento personal y enfatiza la facilitación del aprendizaje antes que la transmisión de información, la institución educativa y el profesor dejan de ser fuentes de todo conocimiento, y el profesor debe pasar a actuar como guía de los alumnos, facilitándoles el uso de los recursos y las herramientas que necesitan para explorar y elaborar nuevos conocimientos y destrezas.

De modo que pasa a actuar como gestor de la pléyade de recursos de aprendizaje y acentuar su papel de orientador en otros trabajos, así pues, todo ello requiere, además de servicios de apoyo y asesoramiento al profesorado, un proceso de formación que conduzca a:

- a) Cambios en el rol de alumno: Al igual que el profesor, el alumno ya se encuentra en el contexto de la sociedad de la información, y su papel es diferente al que tradicionalmente se le ha adjudicado. Los modelos educativos se ajustan con dificultad a los procesos de aprendizaje que se desarrollan mediante la comunicación mediada por ordenador. Hasta ahora, el enfoque tradicional ha consistido en acumular la mayor cantidad de conocimientos posible y determinados, pero en un mundo rápidamente cambiante esto no es eficiente, al no saber si lo que se está aprendiendo será relevante.

Es indudable que los alumnos en contacto con las herramientas virtuales se benefician de varias maneras y avanzan en esta nueva visión del usuario de la formación. Esto requiere acciones educativas relacionadas con el uso, selección, utilización y organización de la información, de manera que el alumno vaya formándose como un maduro ciudadano de la sociedad de la información.

El apoyo y la orientación que recibirá en cada situación, así como la diferente disponibilidad tecnológica, son elementos cruciales en la explotación de las TIC para actividades de formación en esta nueva situación; pero, en cualquier caso, se requiere flexibilidad para pasar de ser un alumno presencial a serlo a distancia, y a la inversa, al



mismo tiempo que flexibilidad para utilizar autónomamente una variedad de materiales.

- b) Cambios metodológicos: Muchos de los conceptos asociados con el aprendizaje en la clase tradicional, pero ausentes cuando se utilizan sistemas convencionales de educación a distancia, pueden reacomodarse en la utilización de redes para la enseñanza, dando lugar a una nueva configuración formativa que puede superar las deficiencias de los sistemas convencionales, ya sean presenciales o a distancia.

Un 53% de la población estudiantil de la Maestría en Docencia Universitaria del Centro Universitario de Occidente manifiesta que en el proceso educativo del centro se ha utilizado un modelo clásico de enseñanza-aprendizaje, los docentes aun no utilizan Herramientas virtuales como parte de la Metodología Didáctica

Las posibilidades de las TIC permiten reproducir de alguna forma estos modelos, y en algunos casos puede entenderse que ésta sea la opción «adecuada» (la oportuna combinación de elementos tecnológicos, pedagógicos y organizativos). No se inventan nuevas metodologías, sino que la utilización de las TIC en educación abre nuevas perspectivas respecto a una enseñanza mejor, apoyada en entornos en línea cuyas estrategias son prácticas habituales en la enseñanza presencial, pero que ahora son simplemente adaptadas y redescubiertas en su formato virtual.

Así, por una parte, las decisiones ligadas al diseño de la enseñanza vienen delimitadas por aspectos relacionados con el tipo de institución (si es presencial o a distancia, el



tipo de certificación que ofrece, cuál es la relación de la institución con el profesorado, de qué espacios físicos dispone, etc.); con el diseño de la enseñanza en sí (metodología de enseñanza, estrategias didácticas, rol del profesor, rol del alumno, materiales y recursos para el aprendizaje, forma de evaluación); con aspectos relacionados con el alumno, usuario del sistema; y con el aprendizaje (motivación, necesidades de formación específicas, recursos y equipamiento disponibles...).

Por otra, las decisiones relacionadas con la tecnología en sí implican la selección del sistema de comunicación a través del ordenador o de herramientas de comunicación que resulten más adecuadas para soportar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Estas decisiones parten del conocimiento de los avances tecnológicos en cuanto a las posibilidades de la tecnología para la distribución de los contenidos, el acceso a la información, la interacción entre profesores y alumnos, la gestión del curso, la capacidad de control de los usuarios durante el desarrollo del curso, etc.

En definitiva, diseñar un entorno de formación supone participar de un conjunto de decisiones a modo de juego de equilibrio entre el modelo pedagógico, los usuarios según el rol de profesores y alumnos– y las posibilidades de la tecnología desde la perspectiva de la formación flexible, otorgando herramientas nuevas a los estudiantes que pueden aplicar en su vida profesional y generar una mayor competitividad con respecto a sus capacidades y conocimientos, llevando a la educación del país a nuevos niveles.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Durante la investigación fue necesario analizar diversos elementos que componen el sistema educativo guatemalteco, entendiendo las funciones del mismo, siendo necesario estudiar los derechos humanos y su aplicación en Guatemala, tomando en cuenta que la educación es un derecho inherente al ser humano, entendiendo que el Estado de Guatemala, debe velar por la protección de este derecho, así como velar por el crecimiento de las políticas educativas del país, velando por que esto pueda generar un cambio en relación a la preparación de los guatemaltecos, que los preparen para enfrentar un mundo de tecnología que no se les proporciona en los establecimientos educativos.

Por lo cual, es necesario tener presente que los establecimientos educativos deben de ser supervisados con el fin de mejorar continuamente el sistema educativo y elevar los estándares del mismo, para con esto formar en los guatemaltecos el liderazgo, las habilidades y las capacidades requeridas para que estos puedan competir para que sean contratados por las instituciones y empresas que buscan perfiles que cumplan con los requisitos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus empresas.

En virtud de lo anterior, el Estado de Guatemala, por medio del Ministerio de Educación, debe dirigir los esfuerzos en el mejoramiento del sistema educativo, en lo referente a dotar de tecnología los establecimientos educativos, para que al egresar de las aulas puedan manejarlas y competir con la tecnología actual, que se le requerirá en cualquier empresa de trabajo.





BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Investigación de Estudios Sociales. **El reto de la globalización.** Ed. ASIES (s.e.), Guatemala. 1993.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 2005.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** Madrid, España, 14^a. edición. Ed. Heliasta; (s.f.).
- CUADRA, Héctor. **Proyección internacional de los derechos humanos.** Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, (s.e.), 1970.
- GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala.** Ed. José de Pineda Ibarra. Guatemala. (s.e.), 1970.
- MENÉNDEZ, Luis Antonio. **Educación en Guatemala.** Ed. Piedra Santa. Guatemala. (s.e.), 1980.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Ed. Heliasta B.A. Buenos Aires, Argentina. (s.e.), 1987.
- RODAS GRAMAJO, Lucila. **Los derechos humanos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.** Ed. Raxcaco. Guatemala. (s.e.), 2016
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Paola Michelle y José Rodolfo Parada Santizo. **Estudios sociales primer curso básico.** Ediciones Escolares EDESSA. (s.e.), 2017.
- TORRES RIVERA, Edelberto. **Interpretación del desarrollo social Centroamericano.** San José, Costa Rica: Ed. Educa, (s.e.), 1981.
- TRUYOL SERRA, Antonio. **El postsocialismo.** Ed. Planeta. Barcelona, España. (s.e.), 1982.
- VILLAMAR, Marco Antonio. **Apuntes sobre reforma liberal.** Ed. Ciencias Económicas. Guatemala. (s.e.), 1979.

Legislación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
- Convención Americana de Derechos Humanos.** Organización de Estados Americanos (OEA), 1968.



Ley de Educación Nacional. Decreto 12-91, Congreso de la República de Guatemala, 1991.

Reglamento de Supervisión Técnica Escolar. Acuerdo 123 "4", Jefatura de Gobierno, Guatemala 1965.

Reglamento para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Educación. (s.f.).